

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN
FILOSOFÍA E HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA. ANÁLISIS
DESDE GUILLERMO HOYOS VÁSQUEZ

Christian Camilo Esteban Cruz

Iván Mauricio Ruiz Serrano

Universidad La Gran Colombia

Facultad Ciencias de la Educación

Licenciatura en Filosofía e Historia

Bogotá

2018

La Responsabilidad social en el programa de Licenciatura en Filosofía e Historia de la
Universidad La Gran Colombia. Análisis desde Guillermo Hoyos Vásquez

Christian Camilo Esteban Cruz

Iván Mauricio Ruiz Serrano

Director: Manuel Felipe Ramírez Díaz

Universidad La Gran Colombia

Facultad Ciencias de la Educación

Licenciatura en Filosofía e Historia

Bogotá

2018

Dedicatoria

En el trasegar de este camino, lleno de altos y bajos, y aún tras la intemperie de una realidad compleja y deforme, nunca faltó la luz de esperanza que guiaba nuestros pasos a la búsqueda de un sentido que compone las partes de un todo. La familia, la academia, los amigos, los tiempos y espacios permitieron confluir en la suerte de conocer y comprender que todo lo anterior hace más llevadero nuestro existir en este mundo. Gracias a todos por permitir enlazar nuestras vidas, sentimientos y pensamientos de manera profunda.

Nuestros más sentidos agradecimientos a nuestras familias por su paciencia y apoyo. A nuestras amistades por su grata compañía y sus profundas *disputatio*, y a todos a que de alguna forma nos acompañaron en esta aventura de enseñar y aprender filosofía.

Menciones honoríficas: Gracias puntualmente a los docentes *Rogelio Acevedo, Edwin García, Iván Arenas, José Fuentes, Fabricio Mateus* por su esmero en el ejercicio de formar.

Gracias a nuestros compañeros y amigos *Cristhian Santos, Yon Lafer Carbonell, Fabian Padilla, Fabio Rodríguez* y todos aquellos que se nos escapan a la memoria.

Homines dum docent discunt

Séneca, Epistulae Morales ad Lucilium

CONTENIDO

Resumen	1
Palabras Clave	1
Abstract	2
Key Words	2
Objetivos	3
Objetivo General	3
Objetivos Específicos	3
Formulación del Problema	4
Justificación	8
Introducción	10
Aspectos Metodológicos	15
Antecedentes Teóricos	22
Capítulo I	32
La Responsabilidad Social en el Programa de Licenciatura en Filosofía e Historia de la Universidad la Gran Colombia	32
Capitulo II	42
Entre la Responsabilidad Social Empresarial y la Responsabilidad Social Universitaria	42
La Responsabilidad Social y La Responsabilidad Social Empresarial	42
Responsabilidad Social Universitaria	48

Capítulo III	53
Noción y aportes al concepto de Responsabilidad Social desde Guillermo Hoyos Vásquez.	53
Conclusiones	62
Referencias Bibliográficas	66

Resumen

El presente trabajo suscita el análisis al sentido de Responsabilidad social del programa de Licenciatura en Filosofía e Historia de la Universidad La Gran Colombia entorno al pensamiento crítico y humanista del profesor Guillermo Hoyos Vázquez, que promueve el análisis a los conceptos de Responsabilidad Social en el marco de la identidad universitaria y la pertinencia. Todo lo anterior es trabajado desde el marco de una investigación de tipo formativa/cualitativa que comprende la búsqueda de un aporte a la reflexión de la Responsabilidad social en el Programa de Licenciatura en Filosofía e Historia y la Universidad La Gran Colombia. Desde este punto, el análisis comparativo del componente teórico permite segmentar el presente trabajo en tres partes. Primero, una identificación y rastreo conceptual de Responsabilidad Social desde los documentos institucionales como una aproximación a los criterios de justificación de éste. El segundo, corresponde al reconocimiento de las diferencias conceptuales de la Responsabilidad Social Empresarial y la Responsabilidad Social Universitaria. El tercer y último componente, se refiere a la determinación de los aportes al pensamiento crítico humanista de Guillermo Hoyos Vázquez en la resignificación de la Responsabilidad Social en el Programa y la Universidad.

Palabras Clave

Responsabilidad Social, Responsabilidad Social Empresarial, Responsabilidad Social Universitaria, Pertinencia, Identidad, Universidad, Humanismo.

Abstract

This paper analyses the sense of social responsibility of the bachelor's degree programme in Philosophy and History at the Universidad La Gran Colombia, based on the critical and humanistic thinking of Professor Guillermo Hoyos Vázquez, which promotes the analysis of the concepts of social responsibility within the framework of university identity and relevance. All the above is worked on within the framework of a formative/qualitative research that includes the search for a contribution to the reflection of social responsibility in the bachelor's Degree Program in Philosophy and History and the Universidad La Gran Colombia. From this point on, the comparative analysis of the theoretical component allows the present work to be divided into three parts. First, a conceptual identification and tracking of Social Responsibility from institutional documents as an approximation to the criteria for its justification. The second is the recognition of the conceptual differences between Corporate Social Responsibility and University Social Responsibility. The third and final component refers to the determination of the contributions to the critical humanist thought of Guillermo Hoyos Vázquez in the resignification of Social Responsibility in the Program and the University.

Key Words

Social Responsibility, Corporate Social Responsibility, University Social Responsibility, Relevance, Identity, University, Humanism.

Objetivos

Objetivo General

- Analizar la concepción de Responsabilidad Social del programa de Licenciatura en Filosofía e Historia de la Universidad La Gran Colombia desde del marco conceptual humanista de Guillermo Hoyos Vásquez

Objetivos Específicos

- Identificar la concepción de Responsabilidad Social que tiene el Programa de Licenciatura en Filosofía e Historia de la Universidad La Gran Colombia.
- Establecer las diferencias conceptuales entre la Responsabilidad Social Empresarial y la Responsabilidad Social Universitaria.
- Determinar cuáles son los aportes de Guillermo Hoyos Vásquez como contribución a la reflexión crítica de la Responsabilidad Social en el Programa de Licenciatura en Filosofía e Historia de la Universidad La Gran Colombia.

Formulación del Problema

El estudio de la Responsabilidad Social en el contexto de la Educación Superior y las universidades en Colombia suscita una serie de problemáticas que permiten cuestionarse por ¿cuál es la Responsabilidad Social de las universidades? y ¿desde qué perspectiva conciben las universidades en la Responsabilidad Social? Dichas cuestiones surgen de la ambigüedad y variabilidad del concepto de Responsabilidad Social, comprendiendo que según su referente normativo la ISO 26000¹ sitúa el concepto como:

Responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que: o tome en consideración los intereses de sus partes interesadas; o cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento; y o esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones

(ISO, 2010)

Dicha definición de Responsabilidad Social de la ISO 26000, deja entrever que el rol de las universidades se desarrolla desde una postura empresarial y corporativa², contrario a una actitud más académica y humana. Tal cual como lo postula Hoyos (2009): *No hace mucho el tema de la responsabilidad social se ha aplicado a la universidad misma. Esto ha contribuido a acentuar la*

¹ La ISO (International Organization for Standardization) 26000 es una norma estándar de carácter internacional que brinda directrices sobre los principios, materias fundamentales y asuntos relacionados con la responsabilidad social y sobre cómo pueden ponerlos en práctica las organizaciones. Se dirige a todo tipo de organizaciones, privadas, públicas y no gubernamentales, sea cual sea su tamaño, sector o ubicación geográfica. Dicha norma se encuentra en vigencia desde el 2010 y no presenta actualizaciones de ningún tipo a la fecha.

² Se comprende por empresarial como característica de una institución dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos. Y por corporativo, una característica que denota la organización compuesta de personas en dimensiones institucionales y con dependencias y cargos establecidos. Definiciones generales tomadas de: <http://www.rae.es/>

sospecha de que ésta se ha ido convirtiendo gradualmente en empresa, en el mejor de los casos quizá sólo en 'empresa del conocimiento'. Esto en principio, debido a que la ISO como organización no gubernamental, postula más de 18.400 normas, que proveen a las empresas, el gobierno y la sociedad de herramientas prácticas en las tres dimensiones del desarrollo sostenible³: económica, ambiental y social. Dentro de dicha definición no estipula una distinción clara de que las universidades como instituciones de educación sean empresas, corporaciones o instituciones académicas. Por lo anterior tómese como ejemplo el certificado de responsabilidad social otorgado a la Universidad La Gran Colombia por parte de la Corporación Fenalco Solidario, mediante la resolución 3441 de febrero de 2007 ante la Superintendencia de Industria y Comercio en el año 2015 en donde se justifica la entrega de dicho reconocimiento por *“las acciones social mente responsables basadas en el respeto y compromiso por el desarrollo integral de las personas y la sostenibilidad de nuestro país son parte del quehacer de La Gran Colombia.”* (Portal web UGC, 2015). Esta mención permite comprender y cuestionar ¿Por qué es FENALCO la que entrega el reconocimiento a la Universidad La Gran Colombia, y no otra identidad como el Ministerio De Educación Nacional, la Asociación Colombiana de Universidades o alguna Organización No Gubernamental? Parece ser que el papel de la universidad y su labor educativa centra su mirada en el Desarrollo Sostenible que surge como un concepto rector socioeconómico de la Asamblea de las Naciones Unidas y que responde a su labor de educar desde una base corporativa y empresarial, como lo deja ver la anterior mención. Por consiguiente, es necesario comprender ¿Qué entiende la Universidad La Gran Colombia por Responsabilidad Social, y cómo se articula dicho concepto al Programa de Licenciatura en Filosofía e Historia? ¿Qué implicaciones conlleva comprender la Responsabilidad Social desde

³ Se comprende por desarrollo sostenible como “las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”. Definición dada por la Asamblea General de las Naciones Unidas <http://www.un.org/es/ga/president/65/issues/sustdev.shtml>

una base estandarizada mercantil y no desde una base humanística y axiológica? Estas cuestiones permiten retomar los postulados de Guillermo Hoyos Vázquez, quien en su escrito *Educación para un Nuevo Humanismo* (2009) postula la necesidad para entender la Responsabilidad Social desde una base humanista y ética, permitiendo de resignificar y comprender de mejor forma dicho concepto añadiendo el calificativo de Universitaria (Responsabilidad Social Universitaria) y desplazando los adjetivos de Empresarial y Corporativo, con el fin de reconocer que la universidad como espacio de educación, formación y cultura no se reconoce ni se identifica de forma clara entre su constitución como Empresa y sus Fundamentos Humanos, que en esta caso sería la Universidad La Gran Colombia desde una perspectiva poco clara de Institución de Educación Superior con fines empresariales o académicos.

En este trabajo la problemática central se sitúa en analizar cuál es la concepción de Responsabilidad Social que presenta el Programa de Licenciatura en Filosofía e Historia de la Universidad la Gran Colombia, contrastado con la visión humanista de Guillermo Hoyos Vázquez, en donde se comprenden las similitudes y diferencias bajo las cuales se articula dicho concepto con la labor de educar en la universidad. Con lo anterior, el autor permite a través de su obra identificar una serie de cuestiones y problemáticas de índole educativo, gubernamental e investigativo sobre el resignificado de la Responsabilidad Social de las Universidades como instituciones que estando inmersas en el plano empresarial y corporativo de la globalización ponen en riesgo, según el autor, las prácticas y necesidades de la educación y la academia en el contexto colombiano. Consecuente con esto, dichas problemáticas posibilitan dirigir la investigación de este trabajo a la revisión de la documentación legal del programa y la universidad, así como también la documentación legal de la Educación Superior Nacional (Ley 115 de 1994 – Ley 30 de 1992 – Decreto 1403 de julio 21 de 1993) que permitan entablar una

relación directa con la aplicación y distinción de la Responsabilidad Social en el Programa de Licenciatura en Filosofía e Historia de la Universidad La Gran Colombia. Con esto es necesario esclarecer las diferencias conceptuales entre la Responsabilidad Social Empresarial y la Responsabilidad Social Universitaria, con el fin de determinar la postura bajo la cual la Universidad La Gran Colombia fomenta el Programa de Licenciatura en Filosofía e Historia, para posteriormente hallar una coherencia entre sus valores institucionales y educativos en contraposición con las exigencias de la educación según el Plan Decenal de Educación 2016-2026⁴, comprendiendo cómo son las aportaciones del pensamiento de Guillermo Hoyos Vásquez al retomar la discusión en torno a la formación humanista en los procesos educativos de la universidad y el programa, posibilita y genera una reflexión crítica sobre las prácticas educativas y necesidades pertinentes, dirigidas a la construcción de una identidad Grancolombiana con Responsabilidad Social.

⁴ Las exigencias y necesidades por solucionar en el Plan Decenal 2016 – 2026 recaen sobre los campos de acceso, cobertura, permanencia, calidad y pertinencia. el Plan debe *tener presente que la educación es responsabilidad de la sociedad como un todo y que en ella participan instituciones públicas y privadas de múltiple naturaleza y condición. El Estado debe impulsar y garantizar dicha participación hacia los fines colectivos, fortaleciendo además su participación y compromiso.* (Plan Decenal, 2016, p.32)

Justificación

Los estudios y las temáticas concernientes a la Responsabilidad Social dentro del presente trabajo pretenden comprender y abordar el concepto desde una base separada de las áreas de la economía, ciencias administrativas, contables y empresariales, permitiendo situarse en un estudio de la función de la Responsabilidad Social desde una perspectiva ética y humanística propuesta por el pensador colombiano Guillermo Hoyos Vásquez, con el fin de analizar las dinámicas bajo las cuales la Universidad La Gran Colombia y el Programa de Licenciatura en Filosofía e Historia comprenden esta Responsabilidad Social y cómo con sus prácticas educativas permiten un análisis crítico y teórico que determinen si la Responsabilidad Social de la Universidad La Gran Colombia y el programa obedecen distintivamente a un enfoque empresarial y corporativa o por el contrario si su postura es académica y humana como lo propone el autor.

La distinción de los enfoques y la resignificación de la RS en este trabajo permiten distinguir a la Universidad La Gran Colombia como una institución de educación superior que se encuentra regulada por las normativas del MEN, y que como institución ejerce su labor de educar bajo una serie de principios institucionales que en consideración del plano de la Responsabilidad Social, entran en conflicto si se tiene en cuenta que no hay una distinción clara del concepto de Responsabilidad Social entre lo empresarial y lo universitario, y que consecuentemente se promueve el Programa de Licenciatura en Filosofía e Historia que se cuestiona sobre su Responsabilidad Social.

Se espera con esta investigación mediante un análisis a la concepción de Responsabilidad Social del programa de Licenciatura en Filosofía e Historia de la Universidad La Gran Colombia desde del marco conceptual humanista de Guillermo Hoyos aportar una reflexión sobre la verdadera responsabilidad social que debe tener la Universidad para no caer en proyectos de tipo

empresarial y corporativo, que respondan a la lógica mercantil, y por el contrario promover la reflexión crítica de la labor de educar y formar licenciados en filosofía e historia, con un sentido de pertenencia por la UGC y con conciencia de la Responsabilidad Social de educar.

Introducción

La sociedad colombiana actualmente se encuentra inmersa en el escenario económico, político, cultural, ambiental y social de la globalización⁵ y la llamada sociedad del conocimiento⁶, lo que ha llevado a replantearse cambios en la concepción de Responsabilidad Social y su relación con la Universidad. De tal manera, que la universidad colombiana no es ajena a estos cambios, a los cuales particularmente también la Universidad la Gran Colombia (UGC) se ha puesto en la tarea de atender y configurar en su actuar, para responder con efectividad esta nueva manera de relacionarse con la globalización y el desarrollo sostenible, integrando sus principios institucionales y sociales en pro de las necesidades locales e internacionales. Esta afirmación se encuentra consignada como oriente dentro de la apuesta grancolombiana.

Los grandes retos para la universidad provienen de la globalización de la economía, la simbiosis de la ciencia y la tecnología con la explosión del conocimiento, y el progreso acelerado de la teleinformática. Este progreso produce, día a día, cambios en la teoría y en la práctica de la enseñanza y el aprendizaje, en los canales utilizados para la comunicación entre alumnos y profesores, en las estructuras académicas y administrativas de las universidades y en las relaciones de trabajo entre los docentes y las instituciones.

(Proyecto Educativo Institucional, 2016)

Existen distintas posturas de centros de formación como universidades, políticos, organizaciones no gubernamentales, entre otros, que sustentan la necesidad de que todos los

⁵ El uso de este término se refiere al fenómeno que abarca a todo el mundo, conocido por la comunicación y el conocimiento inmediato a nivel mundial, inversión de capital mundial, se entiende también como una fase del capitalismo que apropia a su sistema económico las nuevas tecnologías, el capital intercontinental, la privatización de las economías nacionales. al respecto la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) organismo adscrito a la Organización para las Naciones Unidas que propende por el desarrollo económico y social de la región define la globalización como *“la creciente gravitación de los procesos financieros, económicos, ambientales, políticos, sociales y culturales de alcance mundial en los de carácter regional, nacional y local”* (CEPAL, 2001, P. 13).

⁶ Se entiende aquí como aquella sociedad que se encuentra determinada por el acceso y el procesamiento de la información que concluye en conocimiento. Se dice que una sociedad se encuentra enmarcada en la sociedad del conocimiento cuando se vincula la uso de las TICs, la comunicación y la educación a red social propio algunas sociedades de la actualidad

países deben integrarse a la globalización, argumentando que dicho fenómeno de índole moderno es una oportunidad para hacer parte del desarrollo económico y social de los países del mundo, ya que es posible un “*diálogo entre naciones, la comunicación, la información, la crítica, la educación y la acción comunicativa entre profesionales de distintas profesiones: la medicina, las ingenierías, la técnica, la cultura misma y hasta la Globalización de la Solidaridad*” (UGC, 2004, P. 18), siendo la globalización tal vez la oportunidad de integrar los saberes de los países desarrollándose a partir de elementos tecnológicos y de educación para lograr un mundo más desarrollado en términos de conocimiento. Sin embargo, es importante destacar que estos asuntos deben ser revisados detenidamente debido a que no todos los países se encuentran en igualdad de posesión de capital ni de investigación, más bien es posible comprender que la diferencia a nivel mundial de riqueza es muy desigual.

Al respecto la CEPAL (2002) sostiene que el proceso de globalización sin tener claro los efectos y más bien pensando en una integración un:

Proceso que plantea riesgos originados en nuevas fuentes de inestabilidad (tanto comercial como especialmente financiera), riesgos de exclusión para aquellos países que no están adecuadamente preparados para las fuertes demandas de competitividad propias del mundo contemporáneo y riesgos de acentuación de la heterogeneidad estructural entre los sectores sociales y regionales de los países que se integran, de manera segmentada y marginal a la economía mundial

(CEPAL, 2001, P. 13)

Por otro lado, el debate está en la reflexión sobre la pérdida de identidad de los pueblos, pues se entiende que la globalización no solo es la gravitación de los procesos financieros, económicos, ambientales, políticos, sociales y culturales, sino que también puede amenazar con homogenizar las prácticas sociales de los países, o simplemente:

que la globalización sigue coexistiendo con los nacionalismos; por consiguiente, la respuesta a la identidad debe ser constructiva en el sentido innovador, pues el multiculturalismo abre el horizonte social e histórico para que interactúen diversas culturas, desde su propia identidad, respetando la diversidad.(...) En esta perspectiva compleja tiene sentido reconstruir las relaciones entre las diversas culturas en su lucha por formas de reconocimiento e identidad colectiva, institucional y personal, en el proceso de progresiva interrelación económica, política y cultural de la globalización.

(UGC, 2004, P. 19)

Del fenómeno denominado globalización es fundamental señalar que bajo la mirada de la internacionalización de los saberes, la cual se extiende al mundo como una sola comunidad, generan la conformación de organizaciones no gubernamentales (ONG) como es el caso de la ISO, la cual realiza un llamado a las empresas para atender a su Responsabilidad Social (RS), con el propósito de concientizarse por una realidad donde existen alarmantes índices de desigualdad social, recursos naturales limitados, violación a los Derecho Humanos y bajo la cual las empresas como instituciones dentro de la sociedad, pueden y deben ir más allá de las leyes, y desde una perspectiva ética y desinteresada afrontar estos temas sociales.

Siguiendo el panorama de la estandarización de la RS en las dinámicas de la globalización y aquellas concepciones y formas en que se pueden adoptar, la UGC y el Programa de Licenciatura en Filosofía e Historia (PLFH) deben responder a los retos de la sociedad, emprendiendo el proyecto de integrar a sus fundamentos y apuestas académicas, sociales y culturales los nuevos elementos que nacen en el marco de la internacionalización del conocimiento como lo es la Responsabilidad Social Universitaria (RSU). En este sentido resulta un ejercicio valioso realizar un análisis a la concepción de RS del PLFH de la UGC desde el marco conceptual humanista propuesto por el profesor Guillermo Hoyos Vásquez, con el fin de rescatar la necesidad de

comprender la universidad como un constructo humano y no como una empresa que responde a las dinámicas mundiales, tal cual como se señala en una *Educación para un Nuevo Humanismo* (2009)

[...]Se advierten los peligros que esto conlleva para la educación en general, si no se toma como punto de partida el sentido mismo de universidad y de educación, es decir, si no se parte de la identidad propia de las instituciones educativas. Se sugiere, por tanto, volver a retomar la discusión en torno a la formación humanista en los procesos educativos [...]

(Hoyos, 2009, p.1)

Se parte entonces que para lograr dicho análisis es necesario en primer momento identificar la concepción de RS que tiene el PLFH de la UGC. Esto mediante una revisión a los documentos que fundamentan el programa como lo son: Registro Calificado del Programa (RCP), Proyecto Educativo del Programa (PEP), Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Manual de Identidad e Imagen Institucional (MIII), con el fin de poder comprender si la RS del programa y la universidad responden a los mecanismos de una empresa, o si contrariamente son ajustados a las dinámicas propia de la universidad como Institución de Educación Superior.

Consecuente con esto, se establecerán las diferencias conceptuales entre su postura Universitaria (RSU) y su postura Empresarial (RSE), con el fin de dar dilucidar las concepciones que se han desarrollado y que de alguna manera permiten vislumbrar la RS en las dinámicas netamente corporativas o humanísticas que pueda llegar a tener la UGC y el PLFH.

Por último, se hace necesario determinar los aportes de Guillermo Hoyos Vásquez como contribución a la reflexión de la RS en PLFH de la UGC, desde la problemática de la desintegración de la identidad universitaria y la pertinencia de sus labores en el plano de las

acciones socialmente responsables dentro y fuera de la universidad. Estos aportes son una apuesta para la reflexión crítica de la labor que desempeña el PLFH y la UGC en el plano de la resignificación del concepto de RS, el cual es usado frecuentemente dentro de los documentos legales del programa y la universidad, pero sin mostrar una forma clara y precisa de comprensión sobre lo que son las prácticas socialmente responsables y lo que es Responsabilidad Social.

En este sentido, resulta valiosa la reflexión teórica mostrar cómo se integra el concepto de RS, cómo se justifica y da sentido a una serie de prácticas que se gestionan en el seno de la institución y que plantean la inquietud de si la Universidad es una institución que provee el servicio de educación desde un plano académico y cultural, o si por el contrario se desenvuelve en la sociedad como una empresa o corporación con fines de lucro y recaudo de capital.

Con lo anterior, se considera que la resignificación y el aporte humanista dado por el autor es vital en el marco de lo universitario, porque ofrece las bases necesarias para comprender como la identidad de la universidad se ve permeada por la necesidad de hacer pertinentes sus prácticas socialmente responsables, en respuesta a una serie de requisitos que son el paradigma del papel que juega la universidad en el desarrollo económico y social del contexto en el que se gesta.

Aspectos Metodológicos

El presente trabajo se encuentra orientado desde la línea primaria de investigación propuesta por la UGC para la Facultad de Ciencias de la Educación, denominada “*pensamiento socio crítico para la construcción significativa y solidaria del conocimiento*”, la cual permite propiciar una investigación desde la construcción del conocimiento a partir de la reflexión y enfoque investigativo de problemas que se sustentan desde un marco teórico, conceptual y práctico encaminado a las problemáticas observadas en el contexto educativo en Colombia, y su relación directa con el Programa de Licenciatura en Filosofía e Historia, la Facultad de Ciencias de la Educación y la UGC.

Por tal motivo, se permite elaborar esta investigación desde el marco formativo cualitativo, lo que supone comprender las dinámicas y problemáticas entorno a la investigación asociada a la formación, que en este caso específico se centra en la formación de Licenciados en Filosofía e Historia de la UGC. Para definir dicha metodología de investigación, cabe aclarar que “*toda investigación formativa es formación en investigación, pero no toda formación en investigación es investigación formativa. El propósito de ésta última es más pedagógico que productivo de conocimiento nuevo*”. (Restrepo, 2008, p3).

Comprendiendo lo anterior, es necesario definir puntualmente que la investigación formativa es:

“formar en investigación y para la investigación, desde actividades investigativas que incorporan la lógica de la investigación y aplican métodos de investigación, pero que no implican necesariamente el desarrollo de proyectos de investigación completos ni el hallazgo de conocimiento nuevo y universal”.

(Restrepo, 2008, p.4)

Esta definición permite comprender que la formación investigativa es una característica de la Investigación formativa, y a pesar de que en nombre se parecen, su concepción y sus aportes demarcan claramente una serie de similitudes y diferencias que los ponen como elementos distintos pero que se complementan. Esta distinción, según Restrepo (2008), permite reconocer que la Investigación formativa se encamina a la formación autónoma en investigación y que cuente con los mínimos requeridos por la metodología investigativa, ya sea que se centre desde lo cualitativo o lo cuantitativo; mientras que por otro lado la formación en investigación no precisa una directriz formal para la construcción y descubrimiento de nuevo conocimiento.

Se puede comprender que los nuevos y constantes retos de la educación implican un afuera y un adentro de las experiencias significativas de ser estudiante y aspirar a ser docente. De tal manera que la investigación no solo debe ser una manifestación cultural de actitudes, valores, objetos, métodos y técnicas, en relación consigo misma, sino que también debe apuntar a una *pedagogía de la investigación*.

Lo anterior es una propuesta de Bernardo Restrepo Gómez, coordinador del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), quien en su artículo “*Conceptos y Aplicaciones de la Investigación Formativa, y Criterios para Evaluar la Investigación científica en sentido estricto.*” Postula que:

La mejor forma de construir la cultura investigativa es a través de la promoción de investigadores prominentes que cultivan sus líneas de investigación y concentran en torno a sí estudiantes aventajados. [...] La pedagogía de la investigación fluye en forma expedita a través de los posgrados, principalmente las maestrías y los doctorados. Estos últimos son por naturaleza programas de un alto contenido investigativo orientado por investigadores prominentes. En todo caso, la investigación en la universidad y en las comunidades científicas en general ha ido construyendo su propia cultura que va pasando de institución en institución y formando redes cada vez más extensas e internacionales que regulan la práctica investigativa.

(Restrepo, 2008, p.8)

De esta manera, y en el marco de la investigación presente, el descubrimiento y la construcción, es una estrategia formativa que se compone y complementa con los rasgos de la investigación cualitativa en la medida en que se parte del análisis de una situación problema, como en este caso es la concepción de RS que enmarcan a la UGC y al PLFH, y su papel como institución educación superior en Colombia, que induce directamente a la búsqueda, indagación, revisión de situaciones, revisión de literatura relacionada, recolección datos y su organización, interpretación y enunciación de posibles soluciones, generando la construcción de un conocimiento que si bien es subjetivo, posee sus bases en la transformación de las practicas investigativas autónomas, tanto de estudiante como de docentes en formación.

Por eso, cuando se realiza este tipo de investigación es necesario seguir un sistema meticulouso en el cual se deben rehacer partes, pulir la conceptualización y la argumentación, saber orientar la comparación, entre otras cosas. Cabe aclarar que, para impulsar la investigación formativa, también es necesario contar con un referente teórico y problematizador de partida, con referentes históricos, argumentación, y conclusiones consecuentes con los objetivos planteados.

De acuerdo con lo anterior, se escogió el desarrollo de las reflexiones de Guillermo Hoyos Vásquez sobre la RS y su relación con la Universidad plasmadas en su artículo de investigación *Educación para un nuevo Humanismo* (2009), del cual se desprende la discusión en torno a la resignificación de la RS en la educación y en las universidades como Instituciones de Educación Superior. En dicho escrito, el autor trae a colación la forma sobre la cual las Universidades adoptan la RS como una estrategia de evaluación de la pertinencia de sus labores en un sentido muy amplio, en el cual no se distingue con claridad cómo estas instituciones educativas emplean

y ejecutan dicho concepto y desde que base sustentan la aplicación de este, pues al hablar de RS en las universidades, no queda muy claro el campo de acción bajo el cual este se emplea, a excepción de su enfoque dirigido a la sostenibilidad, que con anterioridad, el autor dice que opera de forma sistemática desde los campos de la economía, el medio ambiente y la sociedad.⁷ Es de vital importancia reconocer que desde este escrito se sustenta el estudio de la RS arraigada al PLFH y la UGC por motivos que generan una secuencia a la investigación de este documento.

En primer lugar, es necesario comprender cuál es la concepción que tiene la UGC y el PLFH de RS. Esta necesidad surge de poder discernir a través de la lectura analítica de los documentos legales que sustentan al programa, como lo son el Registro Calificado del Programa de Licenciatura en Filosofía (RCP, 2009) y el Proyecto Educativo del Programa de Licenciatura en Filosofía (PEP, 2012)⁸, con el fin de identificar las bases bajo las cuales se sustenta la RS del programa y como se ajusta y se encamina esta con el horizonte institucional y los principios fundamentales de la UGC. Lo anterior se realiza con el fin de comprender si los fundamentos de dicha RS se desarrollan en un plano empresarial y mercantil, o si por el contrario se postula esta RS desde un plano totalmente diferente como, por ejemplo, desde un ámbito más pedagógico, académico y humano, tal y como lo postula Hoyos.

En segunda instancia, se precisa comprender las condiciones bajo las cuales nace el concepto de Responsabilidad Social y como ha ido evolucionando hasta lograr inmiscuirse dentro de la

⁷ Dentro del marco de Asamblea General de las Naciones Unidas, donde se postulan los tres estadios del desarrollo sostenible, Economía, Medio Ambiente y Sociedad. Tanto el autor como el presente trabajo se cuestionan ¿Si se habla de responsabilidad social, desde el marco del desarrollo Sostenible, no debería priorizarse precisamente lo social sobre lo económico y lo ambiental?

⁸ Cabe aclarar que dentro de la revisión de los presentes documentos se encontraron una serie de incongruencias que vale la pena aclarar. Primero, en el RCP se enuncia al Programa como Licenciatura en Filosofía, mientras que en el PEP se enuncia como Licenciatura en Filosofía e Historia. Como consecuencia de lo anterior, a pesar de que se hace la distinción del programa con la "HISTORIA", la revisión del PEP mostró que, dentro de su justificación, fundamentos, misión y visión, presenta insuficiencias de tipo legal y fundamentos para su integración con la filosofía. (Valor Agregado)

Universidades. Para esto, es necesario distinguir ¿qué es y qué no es Responsabilidad Social? La respuesta a esta pregunta sugiere un análisis al marco legal bajo el cual se sustenta la Responsabilidad Social, el cual se encuentra en el documento madre ISO 26000, donde define que:

ISO sólo desarrolla normas para las que exista un claro requerimiento de mercado. El trabajo se lleva a cabo por expertos en el tema, que vienen directamente de los sectores industrial, técnico y de negocios que han identificado la necesidad de la norma y que posteriormente la pondrán en uso. Estos expertos pueden trabajar conjuntamente con otros con conocimientos relevantes, como representantes de agencias gubernamentales, laboratorios de pruebas, asociaciones de consumidores, académicos y organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales. Una norma internacional ISO representa un consenso mundial sobre el estado del arte en el tema de esa norma.

(ISO.2010)

Esta guía dada por la organización ISO⁹ permite obtener una perspectiva de la RS en el marco del desarrollo sostenible y el trabajo desde las empresas y las corporaciones inmersas en el mercado y bajo las dinámicas de la globalización, permitiendo la estandarización y la comunicación e interdependencia de las instituciones y normas más influyentes en el mundo. Analizando esta guía normativa, se posibilita la comprensión de las dinámicas de la RS y su actuar en el panorama colombiano mediado por el INCONTEC y sin embargo, aunque estandarizado, no supervisado y sí que menos legislado, puesto que la ISO 26000, aunque estandariza las prácticas de RS, no legisla ni obliga a las empresas, corporaciones e instituciones a seguir un canon de acción para poder implementar, ejecutar y responder por sus prácticas ante

⁹ La ISO (Organisation Internationale Normalisation) es una organización internacional independiente y no gubernamental que cuenta con 161 órganos nacionales de normalización. A través de sus miembros, reúne a expertos para compartir conocimientos y desarrollar normas internacionales voluntarias, basadas en el consenso y relevantes para el mercado, que apoyan la innovación y proporcionan soluciones a los desafíos globales. Su sede principal se encuentra en el Secretariado Central en Ginebra, Suiza.

la sociedad .De esta forma también se comprende que solo las instituciones con procesos de Gestión de Calidad¹⁰ si se deben adecuar a la operatividad de la ISO 26000.

Comprendiendo lo anterior, se hace necesario identificar como la RS se integra en el campo de la educación y las IES en el contexto colombiano. Las lecturas e investigación permiten llegar al documento Pensamiento Universitario N°21, documento publicado por la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) en el año 2011, donde recoge una serie de ensayos que giran en torno a la RS en las universidades de Colombia. La lectura de este documento permite rastrear como la RS se integra a las IES y se gesta la Responsabilidad Social Universitaria RSU, como un nuevo punto de discusión, en donde se identifica una serie de contradicciones. La principal y más significativa es ¿cómo una IES que tiene una labor de educar y formar, permite la convivencia de sus principios universitarios y académicos con su operatividad administrativa y burocrática¹¹, sin poner en riesgo su identidad? ¿Cómo la universidad se debate entre la academia y la formación humana y en valores, y su órgano administrativo, sus intereses empresariales y mercantiles en la acreditación y certificación de la calidad de educación? Con estas preguntas se busca poder identificar si la UGC y el PLFH desarrollan sus actividades educativas desde una RS dirigida desde una base deontológica y axiológica, o si por el contrario responde a necesidades meramente mercantiles y empresariales.

Por último, con la identificación de la RS en el PLFH y la UGC, y habiendo aclarado las diferencias conceptuales entre RS, RSE y RSU, se procede a comprender la problemática y

¹⁰ El sistema de gestión de la calidad es la gestión de servicios que se ofrecen, y que incluye planear, controlar, y mejorar, aquellos elementos de una organización, que de alguna manera afectan o influyen en la satisfacción del cliente y en el logro de los resultados deseados por la organización. Este sistema se encuentra regulado por la ISO 9001 DEL 2015.

¹¹ Entiéndase burocracia como una organización regulada por normas que establecen un orden racional para distribuir y gestionar los asuntos que le son propios, y que en ocasiones es ineficiente a causa del papeleo, la rigidez y las formalidades superfluas. Definiciones generales tomadas de: <http://www.rae.es/>.

posible solución dada por Hoyos en sus escritos. Dicha problemática será descrita y analizada con el fin de determinar si el PLFH de la UGC también posee dicha problemática, y si la solución dada por el autor a esta se podría implementar dentro de la UGC, o si por el contrario dicha problemática no aqueja a ni al programa ni a la universidad, poder explicar las causas que no permiten que este problema aqueje a la UGC y cuáles son sus estrategias y soluciones. Cabe aclarar que la mención de la problemática y la solución dada por el autor será mencionada y trabajada más adelante. Con esto se espera generar una reflexión crítica, que aporte al análisis y reformulación de las prácticas educativas de la universidad en aras a la resignificación de la RS de educar y fomentar espacios académicos para la formación en licenciaturas, en este caso específico en Filosofía e Historia, consiente de una labor humana de formación y socialmente responsables por sus prácticas y enunciados en la vida profesional.

Antecedentes Teóricos

Dentro de los antecedentes teóricos tomados para la realización del presente trabajo, se tuvo en cuenta la pertinencia epistemológica dirigida al análisis del contexto bajo el cual se enmarcan, de manera conjunta la UGC y el PLFH con el fin de destacar las características que posibilitan el entendimiento y la comprensión general de la RS, y la distinción específica de sus calificativos como Corporativo, Empresarial y Universitario. Para dicho análisis, se hizo necesario identificar diversas categorías y posturas que son de índole político, administrativo, corporativo, ético, empresarial, entre otros, y que permiten contrastar conceptualmente lo que comprende la universidad y el programa por RS y los planteamientos teóricos de Guillermo Hoyos Vásquez, con el fin de realizar un contraste entre dichas categorías y la visión humanista y crítica del autor, aterrizado al contexto de la UGC.

Estas categorías se hallaron en la revisión de los documentos legales e institucionales bajo los cuales se fundamenta el marco conceptual de la RS del PLFH y la UGC (extraídas de la documentación normativa del PEP, RCP, PEI de la UGC, guía ISO 26000) permitiendo identificar su fundamentación social y su impacto, desde un referente más empresarial y poco académico. En complemento con lo anterior, cabe resaltar que dentro de la revisión de las principales políticas nacionales de educación superior (Ley 115 de 1994 – Ley 30 de 1992 – Decreto 1403 de julio 21 de 1993) no presentan una mención o acercamiento conceptual explícito a la RS o siquiera se aproximan a la implementación de la RSU.

A continuación, se hace mención de los antecedentes más significativos y su contribución para abordar el problema de investigación.

Educación para un nuevo humanismo (2009) es un artículo escrito por Guillermo Hoyos-Vásquez para el Instituto de Estudios Sociales y Culturales Pensar de la Pontificia Universidad

Javeriana. El autor realiza un análisis a la expresión de responsabilidad social universitaria, como crítica a un artículo de revista leído anteriormente por este. Dicho análisis recae sobre la forma como se evalúa dicha responsabilidad bajo indicadores de institutos en servicio de la empresa del saber, como lo exponen en los casos del ICFES y COLCIENCIAS. El autor advierte sobre los peligros que esto conlleva para la educación en general, si no se toma como punto de partida el sentido mismo de universidad y de educación, es decir, si no se parte de la identidad propia de las instituciones educativas. Luego sugiere volver a retomar la discusión en torno a la formación humanista en los procesos educativos, para lo cual realiza un análisis concienzudo intertextual contrastando los postulados de la Carta sobre el humanismo, de Martin Heidegger; las Normas para el parque humano, de Peter Sloterdijk; la Universidad sin condición, de Jacques Derrida y El cultivo de la humanidad, de Martha Nussbaum. Cerrando el artículo con la propuesta de Jürgen Habermas de una teoría comunicativa de la educación para la ciudadanía. Dentro del presente artículo, el autor inicia explicando el concepto y la relación de la Responsabilidad Social con la formación identitaria de las universidades. El autor resalta que el estudio de dicho concepto se asocia con la conformación de empresas que hagan sustentables sus negocios. Sin embargo, se contrasta que las universidades se han ido gradualmente convirtiendo en “empresas del conocimiento¹²” con el hecho de que el deber ser, es que las universidades al formar ciudadanos, lleva un proceso integro e inherente de responsabilidad social. Por tal motivo, el autor menciona que la universidad de tal forma no es que deba repasar y aprender Responsabilidad Social de otras instituciones o ramas del saber, sino que más bien la asocia al concepto de pertinencia, eufemismo usado para su labor en aras de su funcionalidad.

¹² El autor comprende por empresas del conocimiento, a toda aquella Institución de Educación Superior, que toma su labor de educar como una acción de lucro, que, en su afán por gestionar una calidad educativa, centra sus acciones no en qué se educa, sino en cómo se educa, para lo cual, según el autor, muchas universidades promueven sus programas de estudio en lo pertinentes que son para el mercado educativo y laboral. Véase Hoyos, 2009, p. 427.

Con lo anterior, el autor plantea que es necesario que la Filosofía, pero sobre todo la Educación tengan un carácter *impertinente*, que alimente la utopía del deber ser y la crítica ciudadana. De tal manera que las universidades deben recobrar su carácter identitario arraigado en las ciencias del espíritu. A pesar de todo lo que se dice acerca de la educación humana y la Responsabilidad Social de las universidades, es notable siguiendo a Hoyos que las posibilidades para la producción de conocimiento y la formación de personas éticas y responsables socialmente no son propicias dentro de la educación inmersa en el mercado, ya que la educación debe enfocarse a derroteros fundamentales de la sociedad y recobrar en principio su identidad que se sabe que no está relacionada con generar activos únicamente a las universidades en palabras de Hoyos:

Frente a las exigencias de pertinencia a las universidades, es necesario que ellas recuperen primero su identidad para poder realizar su proyecto en el horizonte de la utopía y de la crítica. Para ello, fomentarán las ciencias del espíritu, se ocuparán de los problemas más relevantes de la sociedad, en especial de los derechos humanos tanto civiles y políticos, como materiales. Así podrán constituir el sentido mismo de la responsabilidad social como tarea para la sociedad civil, para sus estamentos y sus egresados, partiendo de las famosas preguntas de Immanuel Kant: ¿Qué puedo conocer? ¿Qué debo hacer? ¿Qué me es permitido esperar? ¿Qué es el hombre?

(Hoyos, 2009, p. 4)

El planteamiento de las anteriores cuestiones, permiten observar como la RS en el marco del saber sostenible (desarrollo sostenible) permea la identidad de la universidad convirtiéndola en una institución de corte mercantil y corporativo. En el caso de la UGC y el PLFH la cuestión que surge es: ¿Cómo hacen para convivir los principios identitarios de la UGC (cristiana, bolivariana, hispánica y solidaria) con la noción de RS de acciones voluntarias que permiten la sostenibilidad de la armonía del planeta, acordes con los principios éticos mundialmente aceptados? ¿la

identidad de la UGC se reconoce como empresa, universidad, IES, entre otros? Así como la noción de responsabilidad social funciona como lo enuncia el autor un *valor agregado* al producto de la educación, la identidad de dicha institución se difumina, también es confusa, y es debido a que la falta de comprensión de la RS de educar no permite dimensionar que la educación como elemento de construcción cultural impacta en la sociedad de una manera distinta a la una labor empresarial. De esta forma, la contribución de Hoyos se hace necesaria al aclarar de que las universidades, en este caso la UGC, en su labor por promover programas (en este caso el PLFH) con RS deben aportar una definición más clara y humana de sus acciones sociales y generar un sentido de identidad, que según el autor vaya más acorde con sus principios institucionales y el *Nuevo Humanismo*¹³ para la educación.

La Universidad como objeto de estudio e investigación (Módulo de Universito logia) Este trabajo elaborado por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad La Gran Colombia y Miguel Antonio Ramón Martínez (2004), busca comprender la situación de la UGC dentro del contexto colombiano, referenciado por la conferencia y declaración mundial Sobre la Educación Superior de la UNESCO (2000). De tal forma, posibilita establecer e interpretar las relaciones entre la universidad y la sociedad de cara a lo que se distingue conceptualmente como globalización tras del ideal de universidad, la formación ciudadana y la mercantilización del saber.

Dicha globalización trasgresora se define “como un fenómeno que altera la identidad de las personas e instituciones debido al multiculturalismo enajenado del economicismo neoliberal y los procesos mercantiles en los que la educación ha sido convertida” (Martínez, 2004, p.18). Dicho lo anterior, el estudio histórico de las coyunturas de la UGC permite interpretar como el origen de

¹³ Concepto con el cual Hoyos designa que la universidad debe ser una institución humana, sustentada desde La universidad sin condición de Jacques Derrida. Mas adelante y con mayor precisión se trabajará esta postura.

la universidad y su horizonte se han transformado frente a los contextos actuales de la sociedad colombiana y el Estado, en relación con la causalidad de la crisis de la educación superior colombiana desde los ideales de eficiencia y equidad, como referente de calidad y productividad. La intencionalidad del autor se fija a partir de la promoción de un proceso de reflexión, estudio, investigación e interpretación crítica sobre la universidad, su ideal, su significado y su sentido histórico y social, donde se fundamenta su identidad en las bases de la construcción y producción del conocimiento, sin importar que sea científico o humanístico, pero que responda a las necesidades de un contexto social que exige cada vez más una formación integral desde los valores humanos, la cultura ética y ciudadana en miras a la responsabilidad social, la cual se contempla como

“el sustento en el derecho que los hombres poseen de buscar la verdad sin restricciones, como expresión de la vida intelectual y del mundo de la libertad. Este aspecto le otorga a la universidad la responsabilidad científica y la voluntad de saber, para empujar las “fronteras del conocimiento” en todos los campos”

(Martínez, 2004, p.35)

Este trabajo representa un estudio significativo para abordar el análisis a la RS, debido a que sustenta cómo la UGC y el PLFH conviven con la RS en el marco de la globalización, señalando como la identidad universitaria se promueve a partir de las dinámicas de la calidad, eficiencia, equidad, avance científico, innovación productividad y competitividad. Estas dinámicas a su vez, son el resultado a las necesidades establecidas dentro del paradigma del Desarrollo Sostenible, y responden a sus ejes de economía, medio ambiente y sociedad. Y aunque el autor señala, que la RS de la universidad gira en torno a la *“producción de resultados hacia el exterior”* (Martínez,

2004, p.17) también resalta la importancia de retomar en un sentido más humano la *paideia*¹⁴ de la universidad como formadora de sujetos socialmente responsables de su desarrollo humano. Este estudio es pertinente, en la medida en que aporta significado a la búsqueda y sustentación del por qué la universidad es y debe ser un objeto de estudio, de evaluación constante y análisis para la comprensión de que la institucionalidad del saber, corresponde directamente a una conciencia por su labor educativa, y el impacto social que genera formar docentes con un sentido crítico, y en caminados, según el autor, a la formación y valor intrínseco de la equidad social y la educación solidaria fomentan el espíritu y las bases de la identidad de la comunidad de la UGC.

Indagación sobre el origen del concepto de Responsabilidad Social Empresarial es un trabajo para optar al título de Maestría en Administración con énfasis en Gestión Humana realizado por Romel Diego Castro Herrera de la Universidad ICESI de Santiago de Cali (2013). En este trabajo, el autor aborda el concepto de RS como un constructo teórico que se define desde sus posibles causas para su construcción desde dos enfoques: enfoque histórico, enfoque relación empresa sociedad. El estudio desde estos dos enfoques le permite al autor reconocer tres aspectos que permiten la construcción el concepto de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) desde los informes de gestión, las pautas publicitarias y las teorías administrativas. Dichos aspectos concretan el concepto respectivamente desde cada uno como una forma de interacción de las empresas y corporaciones con la sociedad.

Resultado de lo anterior, se muestra la RSE desde tres panoramas conceptuales que hacen de esta un concepto integral. El primer panorama muestra la concepción estratégica, el segundo una noción sociopolítica y el tercero un concepto ético y con una serie carga axiológica. Este trabajo

¹⁴ Se comprende este concepto desde la visión helenística de la enseñanza, formación y cultivo de las virtudes con una función ciudadana y humana para, por y con la sociedad.

sustenta un visión integral de la RSE articulando la gestión de las organizaciones con el fin de generar un impacto en las empresas.

Esta tesis, aunque apartada de la rama de estudio de Ciencias de la Educación y del PLFH de la UGC, posibilita abordar la concepción de RS mediante una exploración al origen del concepto desde su cuna económica, permitiendo distinguir las bases bajo las cuales se sustenta la RS como un concepto de diversas connotaciones que se inscribe dentro de las dinámicas internas de las empresas, permitiendo comprender la sospecha de que a pesar de que la RS se desarrolló dentro del paradigma de la globalización y la institucionalización de las empresas, este es tendiente a una crítica social (al menos así lo muestra el autor) sobre el papel que juegan las empresas en el desarrollo de estrategias que mitiguen su impacto ambiental, cualquiera que sea su labor productiva, la correcta administración de sus recursos, y la conformación de sectores o extensiones que aporten soluciones a las problemáticas sociales que se observan en su entorno. Por eso el autor concluye diciendo que: *“el concepto de RSE le presta un enorme servicio a la sociedad: protegerla de la voracidad de algunas organizaciones”* (Castro, 2013, p.62).

Esta conclusión permite contribuir a una nueva mirada del concepto de RS desde la perspectiva Empresarial, evidenciando las características más significativas de esta, dentro de las corporaciones y empresas, posicionándose como un elemento figurativo que genera una conciencia de la labor que poseen las empresas y su impacto en la sociedad en la que se establecen. Acorde con esto, se permite evidenciar cuáles son los puntos en común y en contra que permiten establecer las relaciones entre la dimensión empresarial y la dimensión universitaria bajo la cual la RS se mueve en el PLFH y la UGC.

Responsabilidad Social Universitaria: Aportes para el Análisis de un Concepto es un ensayo publicado dentro de la revista edición N° 21 de la Asociación Colombiana de

Universidades (ASCUN) en el marco de la Responsabilidad Social Universitaria en el año 2011.

Este ensayo elaborado por Hernando Bernal Alarcón y Bernardo Rivera Sánchez propone una reflexión sobre la responsabilidad social universitaria (RSU), para derivar respuestas a los retos que enfrenta la Universidad al finalizar la primera década del siglo XXI, donde realizan un análisis a los conceptos y las relaciones entre la Universidad -como institución social- y la sociedad que le ha dado origen, así como el papel que juega el Estado en la mediatización de dicha relación. Consecuente con esto, los autores explican lo que se puede entender como responsabilidad universitaria, y hacen una relación con respecto al cumplimiento de las funciones universitarias en un contexto de pertinencia. Dicho contexto se aclara mediante la exploración de lo que significa el diálogo de los saberes entre la Universidad y la sociedad. Esto permite considerar las connotaciones que el término “social” tiene en la definición del concepto de RSU, que proponen los autores (2011) como una tarea propia de la Universidad: la generación de conocimiento pertinente sobre la problemática y sus posibles soluciones, a través de diferentes proyectos innovadores de carácter social. El ejercicio de la RSU dice el escrito, *conlleva a la formulación de políticas públicas, como gestión de conocimiento pertinente.* (Bernal, Rivera, 2011, p.9).

La importancia de este trabajo radica en que en su estructura se desarrolla una redefinición del concepto de RSU donde se muestra implícita la estrecha relación entre la Universidad como institución social, y la sociedad como cuna de esta. Para la comprensión de esta relación los autores delimitan lo que se entiende por sociedad y por Universidad para luego a considerar la responsabilidad implícita que existe entre los dos sujetos de esta relación, con el objeto vislumbrar el ámbito de la responsabilidad universitaria, en el marco de la pertinencia. En aras de esto, se muestra que la RS dentro y fuera de las universidades, es concebida como un indicador o

referente de ¿qué tan pertinente es la formación que imparten las universidades hoy en día? Se analiza en esta lectura que la pertinencia recae en la comprensión de la RSU desde dos aspectos:

Por una parte, el logro de la eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, lo que se denomina gestión de la calidad universitaria. Por otra, el cumplimiento de las funciones en el marco de los requerimientos y de la dinámica de la sociedad, lo que se define como pertinencia; es decir, de acuerdo con las condiciones y características de la evolución de la sociedad.

(Bernal, Rivera, 2011, p.10)

Estos dos aspectos permiten comprender que la RSU de las IES recae en un adentro y un afuera. Dicha comprensión dirige la atención en las dinámicas en las que la universidad es socialmente responsable con su comunidad institucional promoviendo una serie de espacios como bienestar universitario, servicio de salud, sistemas de gestión académica, entre otros, promoviendo una interdependencia entre sus órganos institucionales y respondiendo a las necesidades integrales de su comunidad, todo apuntando a un proceso ecléctico de calidad educativa. Por otro lado, con lleva a ver como la universidad es socialmente responsable de su actuar en el contexto social, dirigiendo sus actividades a la satisfacción de las necesidades que demanda el entorno social, dirigidas a la comprensión, adaptación y cambio de sus labores formativas encaminadas a ser “socialmente pertinentes”, y sobre todo responsables con su impacto en el tejido social. De tal forma que, dicho trabajo permite una comprensión más sistematizada de la relación conceptual de universidad, sociedad y responsabilidad, permitiendo entender que la IES se desarrollan desde lo empresarial y lo universitario, académicamente hablando; por tal motivo, se hace necesario contrasta dicha definición de RS con los trabajos anteriormente mencionados, con el fin de identificar, establecer y contrastar diferentes posturas sobre la RS y saber cómo el PLFH y la UGC promueven sus prácticas socialmente responsables.

Estos trabajos consultados, proveen de insumo el estudio de RS, y permiten comprender que como tema de investigación, al menos dentro de la universidad, merece un análisis muy importante, debido a que el concepto de RS es muy ambiguo y tiende a no ser muy claro, al menos si se tiene en cuenta, que dentro del contexto colombiano, tiene sus raíces de estudio desde la segunda mitad de la década del presente siglo, y que en el contexto de la educación obtiene una connotación muy diferente al de los panoramas empresariales y corporativos, y que a su vez permite una óptica crítica sobre la comprensión de como la educación se encuentra mediada por relaciones que van desde lo económico y mercantil, como la oferta de programas educativos según la oferta y demanda del mercado laboral, y lo social desde la satisfacción y resolución de problemáticas coyunturales que aquejan al contexto colombiano como lo son la falta de oportunidades educativas y laborales, el desarrollo de la violencia, la corrupción, el daño ambiental, la pobreza, la violación de derechos humanos, entre otros. Comprendiendo así el trasfondo que tiene y las implicaciones de realizar investigaciones sobre la RS en el campo educativo.

Capítulo I

La Responsabilidad Social en el Programa de Licenciatura en Filosofía e Historia de la Universidad la Gran Colombia

El presente apartado pretende realizar un rastreo del concepto de RS en el programa de Licenciatura en Filosofía e Historia de la UGC, para esto es necesario realizar una revisión documental del Proyecto Educativo del Programa (PEP) y el Registro Calificado del Programa (RCP), y Manual de Identidad e Imagen Institucionales (MIII) como textos que fundamentan el actuar del PLFH, su finalidad y pertinencia en la sociedad y dentro de la UGC. Lo anterior, con el fin de vislumbrar la manera en que el PLFH y la UGC asumen la RS, y la apropian en su interacción con la sociedad, y a su vez la define dentro de los principios grancolombianos más adelante enunciados y encontrados dentro del Proyecto Educativo Institucional (PEI) “*Forjadores de una Nueva Civilización*”, en el cual está presente también el concepto de RS.

El Registro calificado es un documento licencia expedido por el MEN, que demuestra que un programa de Educación Superior reúne las condiciones de calidad que la ley exige. El Estado en concertación con el sector educativo superior, define y evalúa permanentemente esas condiciones de calidad, tanto para programas como para Instituciones. Este documento expedido en el año 2009 articula el Programa de Licenciatura en Filosofía e Historia dentro del PEI “*Forjadores de Una Nueva Civilización*” con el propósito de: *posibilitar que el graduado tenga un amplio campo laboral y profesional acorde a las actuales exigencias de un mundo globalizado apuntando a su inserción en el ámbito de la sociedad del conocimiento y a los nuevos requerimientos del mundo actual y del mercado laboral.* (RCP, 2009, p.11).

El anterior propósito permite ver que el horizonte bajo el cual se promueve el programa, enmarcado dentro de las dinámicas del mercado educativo y las necesidades laborales del contexto colombiano pertenecen al anterior Plan Decenal de Educación 2006-2016, que para ese entonces el programa se justificaba como:

*“Los ámbitos educativos, en el marco de una sociedad globalizada y de la nueva sociedad del conocimiento, reclaman la formación en liderazgo desde una perspectiva crítica y con **responsabilidad social**. [...] En tal sentido, el programa de la Licenciatura en Filosofía¹⁵, de la Universidad la Gran Colombia, ofrece la oportunidad de formarse profesionalmente como educador para servir a la sociedad mediante el ejercicio de la docencia y la investigación en distintos niveles educativos, al tiempo que posibilita la realización personal.”*

(RCP, 2009, p.12)

En el anterior apartado se puede inducir un acercamiento a la relación que tiene la RS con el accionar de los Licenciados en las dinámicas de servicio social, comprendido como un ejercicio educativo e investigativo de los procesos de transformación social, científica, económica, cultural y política desde las aulas. Mas adelante, dentro de las características y el perfil del egresado, se menciona la RS asociada con el desempeño profesional, sin embargo, dentro de estas características no se evidencia una definición clara o un apartado que permita identificar dicho concepto.

Los egresados de la Licenciatura en Filosofía de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad la Gran Colombia se caracterizan por haber adquirido a lo largo de su proceso de formación una serie de competencias que los habilitan para desempeñarse con idoneidad y competitividad, en los distintos contextos educativos [...]coherentes con el modelo pedagógico de la facultad el cual enfatiza en la postura crítica y en la **responsabilidad social**, que implica para su desempeño profesional.

(RCP, 2009, p.46)

¹⁵ Nótese que según el código SINES 91044 avalaba el programa como Licenciatura en Filosofía e Historia, en la gran mayoría del documento varía la mención con Licenciatura en filosofía.

Tabla 1

Perfil del egresado de Licenciatura en Filosofía e Historia.

PERFIL DEL EGRESADO	DEFINICIÓN
A.- Docencia	<ul style="list-style-type: none"> • Habilidad para desempeñarse como docente en los ámbitos de la Filosofía, la historia, la ética, la lógica y las ciencias humanas. • Capacidad para desarrollar las competencias básicas en las áreas de Filosofía y sus ámbitos. • Reflexionar sobre los grandes problemas del desarrollo espiritual, emocional y humano, en procura de discernir lo verdadero, lo bueno y justo en relación con el contexto actual • Estudiar las tendencias y posiciones del pensamiento filosófico a través de su paso por la historia en general. • Habilidades para interpretar diferentes autores o posturas, como fuentes de información próximas al contexto analizado, permitiendo una mejor adaptación y transformación del espectro cotidiano. • Analizar las implicaciones filosóficas presentes en el discurso de los distintos campos sociales, jurídicos, políticos, educativos o culturales.
B.- Investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para identificar tópicos de investigación materializados en preguntas, definir tipos y características de las fuentes de información, localizar información en bibliotecas, archivos, memoria colectiva, objetos, arquitectura, lugares, búsquedas en Internet, manejo de textos en una segunda lengua. • Estar en capacidad de establecer el tipo de enfoque necesario para abordar una determinada investigación. • Capacidad para definir y plantear hipótesis, identificar las variables independientes y dependientes, estableciendo marcos bibliográficos, conceptuales y teóricos • Capacidad para definir los requerimientos tanto metodológicos como epistemológicos adecuados a cada tema. • Capacidad para socializar los resultados de una investigación, logrando el acceso a los medios de difusión más pertinentes.
C.- Administración	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para la elaboración de material didáctico, textos, módulos, guías, mapas, uso y aplicación de software y diseño didáctico de programas utilizando medios multimediales • Capacidad para gestionar Planeación Curricular, ejecución de PEI, administración educativa en un contexto multidisciplinar, interdisciplinar de trabajo en equipo. • Habilidad para adecuar los recursos didácticos a los procesos de enseñanza-aprendizaje de acuerdo con el currículo.
D.- Gestor comunitario	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar aptitudes para orientar y asesorar a la comunidad en el manejo de fenómenos ecológicos, como conservación del medio ambiente, en el marco de la pedagogía solidaria. • Capacidad para promover la reflexión filosófica como parte de la formación indispensable de sus estudiantes, como de los demás miembros de la comunidad educativa. • Habilidad para administrar y facilitar procesos educativos locales y regionales en el contexto de la descentralización, la constitución política y la reglamentación existente sobre mecanismos de participación ciudadana.

Tomado de: RCP, 2009, p.45.

En consecuencia, la tabla 1 se permite un acercamiento con la RS desde la casilla “D” *Gestor Comunitario* del perfil del egresado, donde se puede observar una serie de acciones encaminadas a la preservación del ambiente, la reflexión sobre el rol de los estudiantes en la sociedad y el conocimiento de los procesos legales de la participación ciudadana. Con esto se muestra que existe un anunciamiento del concepto de RS, mas no está presente una definición clara y sustentada. Sin embargo y aunque se enuncia, pero no se define, se percibe una relación ética con la Responsabilidad, y la relación de los procesos del gestor comunitario con el aspecto Social.

Continuando con la revisión documental, el Proyecto Educativo del Programa el cual contiene los lineamientos curriculares y normativos concernientes al programa de Pregrado Licenciatura en Filosofía e Historia. Este se ajusta a las políticas y normas de la Universidad La Gran Colombia y del Estado Colombiano en materia de políticas de Educación Superior, y donde también se encuentra la misión, visión, objetivos, articulados con el horizonte institucional y principios de la UGC enunciados en el PEI.

Dentro del presente documento se enuncia la RS de la misma manera al igual que en el RCP dentro del apartado de la justificación del programa tal y como se muestra a continuación:

Los ámbitos educativos, en el marco de una sociedad globalizada y de la nueva sociedad del conocimiento, reclaman la formación en liderazgo desde una perspectiva crítica y con **responsabilidad social**. Así, las Facultad Ciencias de la Educación, son las llamadas a redirigir los procesos de formación de los futuros educadores quienes asumirán la responsabilidad los procesos de transformación social [...] Esto posibilita adoptar una posición crítica reflexiva y propositiva de la realidad local, nacional e internacional, contemporánea.

(PEP, 2012, p.25)

Al igual que en el RCP, en el PEP también se hace un enunciado del concepto sin mostrar alguna postura teórica o un referente legal que posibilite hablar de este como un sustento a su

labor de formar y educar licenciados del PLFH. Sin embargo, en el transcurso de la lectura del documento, se evidencia una serie de enunciados con Proyección Social, Valores Sociales, Impacto Social, Practica Social, Compromiso Social, entre otros. Estos conceptos a pesar de que se enuncian no presentan dentro del documento un desarrollo explicativo que aclare de forma teórica y práctica su razón de ser dentro del PLFH de la UGC. Por tal motivo estos conceptos de forma intuitiva se relacionan con la RS en el sentido en que hasta este punto guardan una conexión de carácter funcional, en la medida en que todos estos promueven una serie de acciones encaminadas a un campo social que, aunque no es muy claro, si permite comprender que existe un factor muy cercano a lo que se quiere dar a conocer por RS.

Por tal razón y en consecuencia con la búsqueda de una definición que permita identificar una base teórica sobre la cual se sustenta la RS en el PLFH de UGC, dentro del Proyecto Educativo Institucional “*Forjadores de la Nueva Civilización*” se establece un rumbo *con referencia a lo que se desea como respuesta en el orden social, cultural, educativo económico y político que exige nuestro tiempo para construir una nueva civilización.* (PEI, 2016, p.15). Este rumbo guía de la labor educativa de la UGC, permite entre ver a grandes rasgos hacia donde se dirige con la concepción de RS y de la cual hace un uso constante, pero sin definirlo. Dentro de la Misión del PEI, se enuncia lo siguiente:

La Universidad La Gran Colombia es una institución de Educación Superior privada, incluyente, comprometida con la excelencia académica, dedicada a la formación integral de profesionales desde una perspectiva socio-humanística, de *responsabilidad social* y desarrollo sostenible.

(PEI, 2016, p.17)

A partir del anterior enunciado se permite vislumbrar el camino bajo el cual se traza la RS en la UGC que, con su PEI como documento guía, permite entrever una asociación de las

prácticas educativas de enseñanza y aprendizaje con todas sus dependencias, entre ellas la Facultad de Ciencias de la Educación y el PLFH. Esta asociación marca el punto de partida desde el cual la RS convive con los principios que orientan a la UGC.

Para comprender dicha asociación y la convivencia de los principios de la UGC, es necesario en este punto mencionar el referente documental que relaciona a la RS con la identidad de la universidad. Este documento es el Manual de Identidad e Imagen Institucional (MIII, 2016) en donde se puede apreciar de forma más detallada que la UGC concibe la RS como “*acciones voluntarias que permiten la sostenibilidad de la armonía del planeta, acordes con los principios éticos mundialmente aceptados*”. (MIII, 2016, p.58) Este enunciado permite asociarse con el Certificado en Responsabilidad Social otorgado por la CORPORACIÓN FENALCO SOLIDARIO¹⁶, el cual la UGC recibió el 3 diciembre de 2015 y bajo el cual genera una

exclusividad en Colombia sobre la Marca de Certificación: Certificado en Responsabilidad Social, mediante la resolución 3441 de febrero de 2007. El certificado se entrega bajo el cumplimiento de lineamientos enfocados en que la Universidad genere continuamente buenas prácticas de responsabilidad social, que incluyen proyectos que benefician a la comunidad.

(Portal web UGC, 2015)

¹⁶ Es una entidad del comercio organizada, que trabaja desde 1990 promoviendo la Responsabilidad Social en las empresas asociadas a FENALCO. Inicialmente era un grupo que canalizaba los recursos económicos y logísticos del comercio organizado hacia el apoyo y realización, de obras y actividades de beneficio social. Desde 2005 otorgan el Certificado en Responsabilidad Social, a todas aquellas organizaciones que realizan proyectos propios o con terceros, enfocados al desarrollo social y al sostenimiento del planeta. Durante 2014 crean el programa de medición de Huella de Carbono, con el objetivo de acompañar a las organizaciones en temas medioambientales y de esta forma entregar una herramienta que permita implementar estrategias para la conservación y cuidado del medio ambiente. Actualmente se integra a las principales iniciativas internacionales en Responsabilidad Social, Pacto Global, el GRI (ISO 26000), Forum Empresa y Cemefi, informando sobre las nuevas tendencias y herramientas de Responsabilidad Social, logrando transmitir estas prácticas a sus empresarios. (véase: <https://fenalcosolidario.com/informacion-corporativa#quienesSomos>).

Este distintivo que reconoce las buenas prácticas en Responsabilidad Social y se obtiene por medio de una herramienta llamada Diagnostica RSE¹⁷, es sustentado documentalmente por la empresa y verificado por la CORPORACIÓN FENALCO SOLIDARIO, el cual:

Acredita a la empresa o entidad ante sus grupos de interés, de asumir voluntaria y públicamente el compromiso de una gestión socialmente responsable, como parte de su cultura y filosofía empresarial. Compromete a la empresa o entidad en el mejoramiento continuo de las acciones socialmente responsables, es por esta razón que no es el final de un proceso, es el inicio o la ratificación de un compromiso con la sociedad y el entorno.

(MIII, 2016, p.58)

Comprendiendo lo anteriormente expuesto, se puede observar que la UGC toma una connotación en la que adopta la RS como una serie de prácticas socialmente responsables para su propia comunidad y la sociedad donde se desarrolla. Sin embargo, durante este rastreo resultan confusos dos problemas a estudiar. Primero, aunque ya se puede percibir una concepción un poco más clara de la RS, la cual en este punto adopta el calificativo de Empresarial, no se explica de manera detallada cuáles son las prácticas socialmente responsables que la UGC realiza, y sobre todo cómo se relacionan estas con el PLFH. Se podría decir que, aunque se enuncia en los documentos del programa y la universidad la RS, no queda claro cuáles son las dinámicas y las

¹⁷ El GRI produce la estructura de reportes de sostenibilidad más ampliamente utilizada en el mundo e incorpora las orientaciones de la Guía ISO 26000 para la RSE y establece los principios e indicadores que las organizaciones pueden utilizar para medir y reportar el desempeño económico, ambiental y social. Esta medición se hace con base en los apartados de desarrollo de la ISO 26000 donde desde su principio holístico de Gobernanza de la organización: “sistema por el cual una organización toma e implementa decisiones con el fin de lograr sus objetivos” (ISO 26000, Cap. 2, Apdo. 2. 13). Desarrolla una serie de acciones que transversalmente que proponen una serie de estrategias en las 6 materia fundamentales de la RSE como lo son: Derechos Humanos, Prácticas Laborales, Medio Ambiente, Prácticas Justas de Operación, Asuntos de Consumidores, Participación y Desarrollo Activo de la Comunidad. Estas estrategias, por ejemplo, en un aspecto como la discriminación, entabla un indicador de desempeño con un número total de incidentes de discriminación y medidas adoptadas, las cuales posibilitan una serie de proyectos empresariales que mitigan la discriminación y grupos vulnerables y se ajustan a los principios y derechos fundamentales en el trabajo generando un manual o decálogo de relaciones laborales establecidas en la empresa. De esta manera, la empresa posibilita la creación de un documento que de fiel testimonio de sus prácticas socialmente responsables, alineadas con su proceso de gestión de calidad y utilizando la estructura del GRI, en conjunto con las orientaciones ISO para medir y reportar sobre sus políticas y prácticas de responsabilidad social. (GRI e ISO 26000: Cómo usar las Directrices del GRI, en conjunto con la Norma ISO 26000, 2011)

rutas bajo las cuales se direccionan dichas prácticas pues, aunque el PLFH sea una dependencia de la Facultad de Ciencias de la Educación, y esta a su vez lo sea de la UGC, no hay que olvidar que la universidad tiene más programas y más facultades, que aunque estén dirigidas bajo el mismo PEI, en prácticas y en el impacto social son muy distintas. Segundo, el problema más significativo radica en una cuestión de identidad, pues dentro del PEI la universidad se define como una IES que:

es un organismo que vive y crece en la medida en que sus miembros son capaces de suscitar corrientes de pensamiento que transformen e iluminen el quehacer histórico del pueblo. [...] y que como "corporación" adquiere todo su sentido, pues se emplea para las sociedades o grupos que están constituidos como si fueran un cuerpo [...] y que conforme al criterio de su fundador Julio César García Valencia, es una universidad cristiana, bolivariana, hispánica y solidaria, y por definición "atenderá a todos los frentes de la cultura, preferentemente a fomentar la investigación científica, a enseñar a los hombres de trabajo las técnicas de lo que están haciendo empíricamente, mediante cursos de capacitación y a promover estudios de especialización y alta cultura.

(PEI, 2016, p. 21)

De lo anterior, surgen cuestionamientos muy pertinentes como ¿por qué adopta una RSE, la cual es certificada por una asociación mercantil y comercial como FENALCO¹⁸, en vez de enfocarse en una RSU que sea certificada por una institución de carácter educativo como el MEN o la ASCUN? ¿Cómo puede la universidad ser una institución de educación y una empresa al mismo tiempo; si se tiene en cuenta que adopta una RSE y no una RSU? ¿Qué implicaciones tiene que la UGC adopte una RSE implementada en las acciones socialmente responsables de los programas como el PLFH? Estas cuestiones surgen debido a que no queda muy claro por qué una

¹⁸ 15 de noviembre de 1990 se firmó el acta de constitución de La Corporación Fenalco Solidario Colombia, fundada por comerciantes y empresarios afiliados a Fenalco Antioquia, quienes inicialmente fueron constituidos para canalizar los recursos económicos y logísticos del comercio organizado hacia el apoyo y realización, de obras y actividades de beneficio social.

IES que tiene como labor formar y educar al ciudadano recibe un certificado de RS por parte de una organización compuestas por empresas e instituciones, donde un certificado como estos trae beneficios como:

Mayor valoración de la empresa en la sociedad, incluyendo a todos sus públicos externos.

Aceptación Internacional de las marcas que cuentan con reconocimientos como el Certificado en Responsabilidad Social.

Posicionamiento y diferenciación de marca por asociación con acciones positivas para la sociedad.

Sensibilización y contribución a reducir los riesgos ambientales.

Acceso disponible a capital, por la confiabilidad que generan.

Organización y seguimiento a los planes y programas de responsabilidad social que se lideran.

Obtención de descuentos tributarios.

Correlación entre las prácticas sociales y la actuación financiera positiva de una empresa.

Recuperado de: Fenalcobra
(<http://fenalcoquindio.com.co/fenalcobra/> - 2 Mar, 2016).

No es que estos beneficios sean de alguna u otra forma malos, pero si representan una especie de valor agregado que genera una distinción de calidad y pertinencia asociados a la idea de un “plus” como la responsabilidad que va más allá de la que ya tiene la universidad como institución empresarial. Se comprende entonces que, con base a los beneficios antes expuestos, la RS es cumplir e ir un poco más allá de los mínimos legales exigidos para que las empresas garanticen un tipo de motivación o retribución por sus labores en beneficio de la sociedad. Sin embargo, esta es una visión muy reduccionista en la medida en que la Responsabilidad Social de una universidad, que en este caso es la UGC, debe ir malla de los mínimos legales, pero sobre todo debe ejercer y fortalecer sus prácticas socialmente responsables sin esperar nada a cambio.

Comprendiendo esto, es necesario saber que la RS de la universidad debe ser reconocida desde su pertinencia a las labores educativas dirigidas a un valor ético-político, que en contraposición al “plus” empresarial, promueva la oferta de programas educativos como lo es el PLFH de la UGC, con una resignificación de la RS encaminada a la dignificación del trabajo humano, la interacción y la participación social de toda la comunidad educativa.

Por este motivo, y ya identificado el panorama de la RS en la UGC y el PLFH, es necesario aclarar conceptualmente ¿qué es Responsabilidad social? y ¿Cuál es la diferencia entre la Responsabilidad Social Empresarial y la Responsabilidad Social Universitaria? Esto con el fin de poder establecer los puntos de diferencia entre estos y poder proponer a la UGC una resignificación del concepto de RS.

Capítulo II

Entre la Responsabilidad Social Empresarial y la Responsabilidad Social Universitaria

El capítulo anterior se procuró identificar la concepción de RS mediante una revisión a los documentos que constituyen y fundamentan el PLFH y la UGC (PEP, RCP, PEI, MIII), y se estableció una concepción que apunta a una RS de corte empresarial y corporativa. Como consecuencia de esto, y en la búsqueda de la resignificación de la RS en el ámbito universitario, surge la necesidad de establecer y reconocer unos mínimos de conceptualización entorno a la Responsabilidad Social, Responsabilidad Social Empresarial y Responsabilidad Social Universitaria permitiendo un acercamiento a la manera en que la UGC y el PLFH debería entender y responder a dinámicas propias de la RSU y no a las de una RSE.

Lo que se pretende realizar en este apartado es dilucidar y establecer las diferencias conceptuales entre RS, RSE y RSU, revisando y analizando diferentes concepciones desde distintos autores y organizaciones de índole nacional e internacional para trazar una ruta de referencia en la distinción entre la RS de una empresa y la RS de una universidad.

La Responsabilidad Social y La Responsabilidad Social Empresarial

Es menester realizar en principio una revisión a la concepción de RS antes de ubicarlo con el calificativo de Universitario (RSU) o con el de Empresarial (RSE). Tal parece que al ubicar su significado con dichos calificativos se habla de posturas que apuntan a otra dirección. Por eso se considera importante el debate de la RS en el tema de su implementación en empresas y universidades del mundo, debido a que no es muy claro después de todo ¿Qué es la Responsabilidad Social? Esto mismo lo enuncia hoyos, cuando dice que de alguna forma las instituciones hacen un uso indiscriminado del concepto, donde no se muestra mucha claridad en

su significado, pero si sirve “*para darles valor agregado a los productos y servicios de nuestra economía y propiciar el desarrollo productivo y una nueva industria nacional*” (Hoyos, 2009, p.428).

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario descomponer el concepto en aras de buscar una aproximación más esclarecedora de lo que la unión de dos palabras como Responsabilidad y Social significan. La Responsabilidad de acuerdo con la Real Academia de la Lengua Española (RAE) sitúa dicho concepto en principio en el marco de una obligación y reparación, en tanto lo define como la deuda u obligación de reparar, responder y satisfacer por sí o por otra persona, a consecuencia de un delito, de una culpa o de otra causa legal. Por otro lado, se presenta en calidad de responsable de atender y el cuidar, como aquella persona u organización que pone cuidado y atención en lo que hace o decide, detrás de esta afirmación se puede interpretar una la vinculación de la conciencia humana que observa sus pasos, actos e impactos, que cuida de ellos, y de aquí surge una ambigüedad conceptual de Responsabilidad, pues se tiene un concepto que apunta a dos lugares distintos, uno desde un lado ético y el otro desde lo legal. Sin embargo, ante dicho dilema, Hoyos ubica a la Responsabilidad como:

“La responsabilidad tiene que ver con la Autorreflexión y Autorresponsabilidad. Desde la tradición de los griegos ya el Logo Sidonia, el darse y dar razón iniciaba este significado en Occidente, que se inspira luego directamente en la capacidad de responder de los Latinos. Su sentido expresamente moral es central en la tradición moderna, en especial en la filosofía práctica de Kant, para quien la responsabilidad moral y por tanto la imputabilidad de acciones a las personas en uso de razón su libertad, lleva inclusive a reconocerlas como autónomas, a la vez que esta libertad nos capacita precisamente para ser responsables de lo que hacemos u omitimos”

(Hoyos, 2006, p.7)

La anterior explicación permite situar a la responsabilidad como un concepto de carga axiológica que radicada en la autonomía de ser consciente por las consecuencias de los actos u omisiones individuales y colectivas que repercuten en lo social. Por tal razón no es de extrañar que la Responsabilidad se asocie con otros elementos axiológicos como la Solidaridad y otros aspectos más sociales como lo Comunitario. Por eso, si se sitúa la Responsabilidad enmarcada en lo Social se comprende que lo social, desde su etimología, es todo aquello relacionado con la sociedad. Sin embargo, en una interpretación más pertinente, atañe una relación a la conformación cultural de individuos que interactúan entre sí y conforman una comunidad. De esta forma, la Responsabilidad Social designa una toma de conciencia para responder por los actos u omisiones que repercuten directa o indirectamente en alguno de los individuos que constituyen una comunidad y sus lazos con otras comunidades.

En consecuencia, surge la cuestión de ¿cuál es la Responsabilidad Social de las empresas para, con o en la sociedad? Pues de acuerdo con el significado antes mencionado, estas organizaciones o personas jurídicas deberían ser conscientes de sus decisiones, actos e impactos para con la sociedad, de ahí la importancia de hacer un rastreo de lo que la Organización Internacional de Estandarización (ISO 26000, 2010) define como Responsabilidad Social Empresarial:

A escala mundial, las organizaciones y sus partes interesadas son cada vez más conscientes de la necesidad y los beneficios de un comportamiento socialmente responsable. El objetivo de la responsabilidad social es contribuir al desarrollo sostenible. El desempeño de una organización en relación con la sociedad en la que opera y con su impacto sobre el medio ambiente se ha convertido en una parte crítica al medir su desempeño integral y su habilidad para continuar operando de manera eficaz. En parte, esto es reflejo del creciente reconocimiento de la necesidad de asegurar ecosistemas saludables, equidad social y buena gobernanza de las organizaciones. En el largo plazo, todas las actividades de las

organizaciones dependen de la salud de los ecosistemas mundiales. Las organizaciones están sometidas a un escrutinio cada vez mayor por parte de sus diversas partes interesadas.

(ISO 26000, 2010, p.2)

La concepción de RS situada en la ISO 26000 muestra la urgencia de su implementación a escala mundial para la adquisición de un comportamiento socialmente responsable de las empresas y la sociedad, esto permite evidenciar que la RS es también un proyecto mundial de corte ético, de conciencia, de reconocimiento, pues según su noción es claro que a escala mundial hay problemas que necesitan ser atendidos por organizaciones, de manera voluntaria para salvaguardar un futuro que es incierto en temas de ecosistema, derechos humanos, igualdad social, entre otros. De esta forma la ISO por medio de una guía y norma estandarizada y mediante un desarrollo mediado por la innovación, difusión de conocimiento para las empresas y la sociedad, facilita que a nivel mundial un direccionamiento de las empresas para el desarrollo sostenible suministrando:

[...]a las empresas, el gobierno y la sociedad de herramientas prácticas en las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, ambiental y social. [...] Las normas ISO aportan soluciones y logran beneficios para casi todos los sectores de actividad, incluida la agricultura, construcción, ingeniería mecánica, fabricación, distribución, transporte, dispositivos médicos, información y tecnologías de comunicación, medio ambiente, energía, gestión de la calidad, evaluación de conformidades y servicios. ISO sólo desarrolla normas para las que exista una necesidad clara en el mercado.

(ISO 26000, 2010, p.2)

Revisando la finalidad de la ISO y su relación con las dinámicas de las organizaciones del mundo, puede llegar a ser clara su actuar en la medida en la que se reconoce que su influencia se encuentra fundamentada en el desarrollo sostenible. Sin embargo, su contribución al concepto de

RS contiene elementos propios de tipo productivo como, por ejemplo: formatos para la implementación de la efectividad y pertinencia en los procesos de calidad u otro proceso interno de cualquier compañía que tiene como norte el aumento de sus ganancias y su sostenibilidad en el mercado. En la medida en que se analiza así misma, se observa por ejemplo que, en la mención de su aplicabilidad en varios sectores del mercado, no se hace mención alguna del sector educativo y académico, lo cual permite establecer que, para entrar en estas dinámicas, las Universidades comprometen su institucionalidad e identidad académica para asociarse con prácticas de corte empresarial. Consecuente a esto, el Libro Verde desarrollado en la cumbre de Bruselas en el año 2001 plasma las líneas de la política gubernamental europea para promover las practicas con responsabilidad social de la Unión Europea y que en general fomentan que las empresas tengan practicas correctas, donde sale a la luz otra concepción de RS enfocada al compromiso y a la calidad:

[...] los compromisos que van más allá de las obligaciones reglamentarias y convencionales, que deberían cumplir, en cualquier caso, las empresas intentan elevar los niveles de desarrollo social, protección medio ambiental y respeto de los derechos humanos y adoptan un modo de gobernanza abierto que reconcilia intereses de diversos agentes en un enfoque global de calidad y viabilidad. Si bien reconoce la importancia de todos estos aspectos, el presente documento se centra, principalmente, en las responsabilidades de las empresas en el ámbito social.

(Comisión de las comunidades europeas, 2001, p.5)

De lo anterior, se muestra un límite a las acciones socialmente responsables que se sitúan en el plano de la economía, el medioambiente y la sociedad, como factores de inmersión en el desarrollo sostenible que, con ayuda de organismos de control internacional como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, La Unesco, entre otros, regulan y estandarizan los

parámetros de aceptabilidad y pertinencia en cuanto a la calidad de los bienes y servicios ofrecidos por una empresa. A medida que las empresas y corporaciones se enfrentan a los retos de un entorno global y del mercado interior, aumenta la noción de que la responsabilidad social puede tener un valor económico directo y retributivo por sus acciones en la sociedad. Y aunque la responsabilidad de las empresas consiste en generar beneficios, se prevé que pueden contribuir al mismo tiempo al logro de objetivos sociales y ambientales, integrando la responsabilidad social como inversión estratégica en el núcleo de su táctica empresarial, sus instrumentos de gestión y sus actividades.

Por tal razón, es de esperar que no exista una diferencia clara entre Responsabilidad Social y Responsabilidad Social Empresarial, en especial cuando se comprende que se mueve entre los planos de lo Estratégico¹⁹, Lo Sociopolítico²⁰ y lo Ético²¹. Por tal motivo el uso no diferenciado de RS y RSE permite asociarlas como iguales, dejando como resultado una concepción integral de dicho concepto. Sin embargo, ¿Cuál es la diferencia entre la Responsabilidad Social Empresarial y las Responsabilidad Social Universitaria?

¹⁹ Se comprende en este plano como la integración a la razón de ser del negocio de la empresa; es decir, la visión que afirma la RSE como integrada a la propuesta de valor, al a ventaja competitiva y a la diferenciación de la empresa en em mercado. Esta consideración permite comprender que la RSE se origina en el impacto de las organizaciones en la sociedad, y que dicho impacto es inevitable e imperceptible para la existencia de la empresa misma, lo que significa que las empresas deben dar cuenta de sus acciones y de sus posibles externalidades o efectos en las comunidades en las que se ubican. (Castro, 2013, p.25).

²⁰ Se entiende como un acuerdo social expresado en una suma de intenciones y fines que buscan el cumplimiento de unos deberes sociales y el reconocimiento de unos derechos políticos que responden a las necesidades de configuración en un Contrato social que interpone unas normas, acuerdos y valores sociales como fuentes de responsabilidad social. (Castro, 2013, p.33).

²¹ Un primer acercamiento lo concibe como una asociación al comportamiento responsable de los empresarios y sus corporaciones, que tienen responsabilidades y deberes morales, que, aunque parezca evidente hablar de ellos, muchas veces es necesario hacer hincapié en las acciones poco éticas y profesionales de los empresarios y sus corporaciones. (Castro, 2013, p.37).

Responsabilidad Social Universitaria

El apartado anterior muestra como la RS y la RSE como conceptos se usan sin diferenciación alguna, mostrándola como un concepto de valor agregado que certifica las practicas socialmente responsables de las empresas y corporaciones, y donde se puede apreciar una suerte de asociación a una filantropía pura e interesada²² en sus acciones de certificación de Responsabilidad Social. De esta forma surge la necesidad de identificar los puntos de encuentro y diferencia entre la RSE y la RSU, con el fin de esclarecer una noción deontológica en una base ética de la Responsabilidad Social Universitaria, que posiblemente sirva como conexión al aporte del autor Guillermo Hoyos Vázquez, el cual se trabajara en el próximo apartado (Capítulo 3).

Una aproximación al concepto de RSU, es el resultado de su asociación con el de RSE. Producto de esto es la determinación del concepto de RSU desde dos aspectos determinantes en el curso y direccionamiento de las practicas solamente responsables de las universidades. En primer lugar, se comprende que es un objetivo trazado para el logro de la eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, lo que se denomina gestión de la calidad universitaria, y a su vez se liga con la noción de RSE desde el plano estratégico. En segundo lugar, es el cumplimiento funcional de requerimientos que se dinamizan y se asocian con la pertinencia desde el contractualismo de condiciones y características de la evolución social. Es decir, se comprende y se extiende desde la noción sociopolítica de la RSE.

Con estas dos relaciones el concepto de RSU, se pueden apreciar dos direcciones bajo las cuales las universidades encaminan la RSU. La primera vía se encamina en dirección a responder a la comunidad que la compone e integra, y la segunda vía es responder a la sociedad y Estados

²² François Vallaeys denomina esto como: *filantropía pura* (la clásica donación caritativa que no tiene relación alguna con la actividad de la empresa), y *filantropía interesada* (la donación caritativa del producto de la empresa para promocionarlo y abrir nuevos mercados) (s.f. p.1).

en la que se gesta e inserta. Es en este punto y sin importar cuál de las anteriores dos vías es primero o segundo, surgen preguntas como ¿de qué es responsable la Universidad? ¿ante quién es responsable? ¿y como estas es responsable? Estas preguntas permiten ver a la universidad desde un afuera y un adentro, para comprender que sus prácticas son más complejas de lo que se puede esperar.

Por ese motivo, y observando la primera vía, la cual se centra en la responsabilidad de las universidades con su comunidad Bernal y Rivera (2009) sintetizan las estrategias de RSU en cuatro funciones universitarias que según la ASCUN (2011) se han venido promoviendo y desarrollando en la en la universidad colombiana en la segunda década del presente siglo.

1. Acceso a la sociedad de la información.
2. Construcción de capital Humano.
3. Consolidación de un sistema social en la Educación Superior
4. El bienestar universitario como creador de un mejor clima institucional.

Estas cuatro estrategias resultan ser un mecanismo para que la universidad promueva dentro de su accionar de formación y culturalización, unas prácticas socialmente responsables como una medida en contraprestación de sus servicios, que si bien se puede interpretar como filantropía pura, también esconde una serie de consecuencias, como por ejemplo, que muchas de las actividades que realizan las dependencias de la universidad como cine foros, lecciones inaugurales, eventos de expresión artística y deporte, muchas veces responden a compromisos u obligaciones que son requerimiento para el sistema de acreditación de alta calidad de sus programas y facultades. Estas prácticas no es que sean buenas o malas, pero si ponen entre dicho, si la universidad posee la “voluntad” como IES, de querer desarrollar sus prácticas socialmente responsables con su comunidad por convicción y sin esperar nada a cambio, o por el contrario

efectúan todos estos procesos con el fin de acumular certificados y sellos de calidad para promover sus programas como el incentivo de prácticas socialmente responsables que sirve de eslogan para la promoción de bienes y servicios inmersos en el mercado educativo colombiano. De esta manera ¿Cómo reconocer si dicha RS no compromete la identidad de la Universidad como IES o Estamento Educativo o una simple empresa que presta un servicio por contraprestación?

Con la anterior pregunta, es hora de situarse en el afuera de la universidad, donde la RS de las universidades cumple un papel importante en la sociedad en la que se desarrolla y el Estado que la regula. En esta vía la RS coge un sentido de reconocimiento, tanto de la universidad que se gesta en el telón de fondo que se denomina sociedad, como de la sociedad que acude a la universidad en busca de una formación y educación con diversos fines. La Ley 30 de 1992, que rige la educación superior en Colombia, afirma, en el artículo 20, que podrán reconocerse como Universidades aquellas instituciones que demuestren tener experiencia en investigación científica y planes académicos de alto nivel, y además programas en Ciencias Básicas, que apoyen los primeros (MEN, 1992). De aquí que, a pesar de presentar un cumplimiento con los estamentos legales, también debe ser consciente de los cambios y necesidades que presenta la sociedad. De tal manera que las universidades promuevan *la labor de la exploración, el avance y el progreso de la ciencia, como fundamento de la libertad de pensamiento, sin las que no son posibles el progreso y el desarrollo*. (Bernal-Rivera, 2011, p9). Sin embargo, el sustrato de la relación Universidad y Sociedad va más allá del desarrollo y el progreso, enmarcados dentro de las dinámicas del desarrollo sostenible, la economía y la globalización. Es cierto que la formación profesional que resulta como fruto del ejercicio científico de búsqueda del conocimiento es semilla del liderazgo capaz de propulsar a la sociedad por nuevos senderos de progreso, bienestar

y equidad, pero en una sociedad tan compleja como lo es la sociedad colombiana, no basta con progreso, desarrollo y bienestar cuando no se educa y promueve la formación de valores arraigados al cambio de las costumbres y hábitos que fortalezcan el desarrollo desde una base humana, comprendida, y aunque un poco utópica, en la honestidad, la tolerancia, el respeto, la legalidad y compromiso con el cambio social, económico y ambiental (en este orden como contraposición al del desarrollo sostenible “económico, medioambiente y social”).

Con lo anterior, la sociedad a través del Estado reconoce, pero exige que la Universidad cumpla su función, que más que científica, debería ser humana y social, y la provee con los medios para hacerlo. Esto establece una relación entre el Estado y la Universidad, en el plano de la concepción de la educación superior como “servicio público” o como “bien público”. La Declaración final de la Segunda Conferencia Mundial de la Educación Superior afirma:

“La educación superior como un bien público es la responsabilidad de todos los miembros de la sociedad especialmente de los Gobiernos [...]. La educación superior como un bien público y una estrategia imperativa para todos los niveles de educación y fundamento de la investigación, la innovación, y la creatividad debe ser un tema de responsabilidad y apoyo económico para todos los gobiernos”.

(Unesco, 2009)

De esta forma, y sin entrar en la discusión de lo privado y lo público, se contrasta que la RSU es un deber y un derecho de todos, sin importar sus enfoques, historia, tradición entre otros. La relación entre la universidad y la sociedad, se encuentra mediada por las prácticas socialmente responsables, encaminadas a la expresión de esta como pertinencia, de tal manera que la Responsabilidad Social Universitaria constituye un conjunto de prácticas encaminadas a la conformación de elementos de alto impacto inmediato en la comunidad educativa que conforma a la Universidad, con el fin de satisfacer las necesidades que conllevan el acceso y promoción de

un programa académico, garantizando un proceso de calidad y pertinencia desde la oferta y demanda de programas profesionales con un impacto social. También se complementa de la relación que posee la universidad y el reconocimiento legal que la compromete como IES reconocida por la legislación del Estado y la Sociedad, a entablar prácticas socialmente responsables que son propias de su constitución como, por ejemplo, formación de profesionales, investigación y extensión como servicio a la sociedad. Esta relación se establece con las diferentes agencias del gobierno, el sector productivo, la banca, el comercio, la industria, y con los sectores de la política y de la cultura, y, en general con todas las agencias sociales.

Capítulo III

Noción y aportes al concepto de Responsabilidad Social desde Guillermo Hoyos Vásquez.

El presente análisis a la problemática de la RSU, la identidad de la Universidad y las acciones pertinentes inicia con la afirmación del autor de que “*ésta (La universidad) se ha ido convirtiendo gradualmente en empresa, en el mejor de los casos quizá sólo en **empresa del conocimiento***”. (Hoyos, 2009, p.3) Dicha afirmación conlleva a comprender que hay una pérdida de la identidad de la universidad como institución en el sentido helénico de la *Paideia*.²³ De tal forma que la universidad en este sentido es valorada en un sentido incomprendido e ignorado debido a la concepción de que:

además del servicio que se preste o de las acciones y proyectos sociales que se adelanten para la solución de los problemas, estos sean planeados y diseñados de acuerdo con los cánones más estrictos y a partir de investigaciones serias con datos confiables y verificables; que sean acciones evaluadas objetivamente; y que, como resultado, se generen nuevos conocimientos que permitan enfrentar las adversidades de forma eficiente. En otras palabras, el ejercicio de la RSU debe realizarse en el marco de la generación, validación y difusión del conocimiento. [...] para que las experiencias estén cimentadas en la metodología científica, se logra una mayor relevancia del conocimiento pertinente generado en el diseño, ejecución y evaluación de las innovaciones sociales que realice.

(Bernal, Rivera, 2011, p.16)

De lo anterior Hoyos comenta que es una visión reduccionista de la universidad y su labor de educar, en la medida en que sitúa la educación *en lo seco, la mide por resultados, por*

²³Comprendida como la transmisión de valores (saber ser) y saberes técnicos (saber hacer) inherentes a la sociedad.

indicadores de pertinencia y por competitividad en el ámbito de las destrezas (Hoyos, 2009, p.5).

Hoyos al percatarse de que la universidad está sujeta a la pérdida de su identidad por el conjunto de elementos que le exige la RSU, postula que la universidad misma sea la que replantee su concepción de Responsabilidad Social, en la medida en que se concientice de que sus acciones son de y para consigo misma, y que no deben responder a intereses ajenos y externos que la trasformen en una *Empresa del Conocimiento*. Por tal motivo, y siendo conscientes de que la universidad debe cumplir con unos mínimos exigidos por el Estado y la Sociedad, se replantea el aporte de la educación para un nuevo Humanismo, descrito por el autor como: *el reconocimiento del valor de la ciencia, la técnica y la tecnología sin absolutizarlas y el valor de la formación de la persona en un horizonte de trascendencia en el que como creyente o no creyente sepa comprometerse ética y políticamente con el bien común y con la sociedad como un todo*. (Hoyos, 2009, p.5).

De esta manera que, el nuevo humanismo propuesto por el autor permite replantear las acciones socialmente responsables de la universidad desde parámetros que resultan ser parciales o totalmente impertinentes con las exigencias del mercado educativo y los requerimientos de ley que le exige el Estado a la Universidad. Y es que, aunque suene un poco utópica esta propuesta, si se hace necesaria en la medida en que sensibilice que la educación más que un servicio y una herramienta para el impulso de la investigación, la ciencia y la tecnología, en pro del desarrollo económico de la sociedad, que puede y debe responder primero a las necesidades que el contexto social le exige, antes que las imposiciones del Desarrollo sostenible de la Globalización.

De acuerdo con lo anterior, Hoyos postula que el nuevo humanismo arraigado a la educación impartida en las universidades del contexto colombiano, encaminada a la concepción de Universidad del pensador Jaques Derrida, de la cual el mismo Hoyos rescata como una

universidad libre. Esta universidad libre se sustenta desde lo que enuncia el autor como *un lugar donde lo impredecible pudiera volverse acontecimiento*. (Hoyos, 2009, p.6). Con esto, lo aportes del humanismo propuestos por el autor, dejan entrever la necesidad de que la UGC y el PLFH se replanteen la concepción de RS, con el ánimo de fortalecer su visión humanista²⁴ que, aunque posee una intención muy clara y admirable, ha ido perdiendo sentido, si se observa que su RS más que una RSU, es una secuencia de las nociones básicas de una empresa. Y no es que esto sea malo, puesto que no se puede ignorar que la universidad está sumergida en un mundo donde los procesos de la globalización y el mercado, con imposiciones de instituciones de corte internacional, como lo son el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la UNESCO, entre otros, no permiten que la universidad se exprese como resistente y crítica ante la forma de educación deshumanizante del paradigma cientificista, que ha implantado una especie de formación para la perfección, la pertinencia y la competitividad.

En la Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación 1962 – 2012, en el libro “*Entre Lo Deseable Y Lo Posible*” cuando se contempla lo siguiente:

Con la proyección de la educación popular, articulada con procesos de emancipación ideológica y económica frente al capitalismo y como alternativa de cambio social frente a las desigualdades

²⁴ El humanismo solidario que practica la Universidad promueve y facilita la participación de los sectores marginales de la sociedad en procesos económicos en la reestructuración social y cultural y en la apropiación del conocimiento. Para tal efecto, la Universidad la Gran Colombia en sus programas académicos y en sus actividades administrativas incorpora:

- El Intercambio con otras entidades académicas de educación no formal, para la realización de programas compartidos de conocimiento y la formación integral e interdisciplinaria de los estudiantes.
- El diseño de programas de servicio social y de extensión a la comunidad, que hagan posible y efectivo el derecho fundamental a la educación de la persona conforme al artículo 67 de la Constitución Nacional.
- La creación de la Cultura Solidaria, como nueva ética de las relaciones humanas, articulando un nuevo tejido social con mentalidad abierta, altruista y sensible.
- La promoción de la solidaridad económica, para transformar las estructuras generadoras de insolidaridad, fomentando los valores democráticos, la participación crítica de la comunidad, la igualdad y la nivelación social.

(PEI, 2016, p.48)

económicas en América Latina es importante resaltar algunas similitudes, que la Universidad La Gran Colombia compartió frente al problema de acceso a la educación de las clases populares [...] Desde su fundación a la actualidad la UGC siempre ha abierto sus puertas a este tipo de población, con personería jurídica como universidad privada sin ánimo de lucro hasta la actualidad en 1953, “frente a la educación de educadores se tendría que esperar hasta la década de los setenta cuando se funda la facultad de ciencias de la educación en 1962”

(Osorio, Llano, Osorio, Santamaria, 2013, p.55/93)

La incorporación de una clase menos favorecida a la academia desde 1953 puede constatar que en más de media década la sociedad colombiana, más específicamente la bogotana y sus zonas periféricas, han venido asistiendo a un proceso de integración de las clases trabajadoras al conocimiento académico y que la UGC ha permitido que esto se pueda llevar a cabo. Sin embargo, la promoción y apertura del PLFH en la UGC, desde una postura de RS como lo denomina Hoyos una *cosmética filantropía*²⁵ contradice los principios de Universidad Cristiana, Bolivariana, Hispánica y Solidaria²⁶, en la medida en que, si se concibe que las

²⁵ Asíciense con la definición de François Vallaey de filantropía interesada (la donación caritativa del producto de la empresa para promocionarlo y abrir nuevos mercados) (s.f. p.1).

²⁶ La UGC define estos principios como:

Universidad Cristiana: Abierta a la búsqueda comunitaria de la verdad a través del diálogo, de la afirmación de la dignidad humana y de la apertura al saber universal. El ideario de la Universidad se sintetiza en: "LA VERDAD OS HARA LIBRES". Cristiana no en el sentido que el término ha alcanzado hoy sino en el de cristiano con inspiración católica, aunque no excluyente.

Universidad Bolivariana: Significa estar al servicio de la liberación de nuestros pueblos siendo fieles a los ideales del Libertador y en la lucha por la integración de La Gran Colombia y de Latinoamérica, para gestar una nueva civilización, solidaria, igualitaria, en armonía espiritual, económica y bolivariana.

Universidad Hispánica: Defensora de los valores culturales heredados de la madre patria, en reconocimiento sincero de nuestra identidad como pueblo hispánico. Enlaza con la tradición intelectual de España y de los grandes letrados de ese país, el legado cultural e histórico de España, la riqueza del idioma y la herencia literaria.

Universidad Solidaria: Comprometida con la educación de las gentes de menores recursos económicos y, en especial, de la clase trabajadora, con una irrevocable vocación de servicio. Su fundador fue un defensor permanente de la formación de las gentes en sus bases espirituales y de trabajo. La Gran Colombia produjo dos de las mayores revoluciones en el campo de la Cultura Colombiana:

- Abrió las puertas de la ciencia y la tecnología superiores a los hombres de trabajo, al crear la primera Universidad nocturna del país.

prácticas socialmente responsables del PLFH y la UGC, cumplen con las características de una RSE, como quedó evidenciado en el primer apartado de este trabajo, no responde de una forma deontológica, en la medida en que se encuentra contingente a intereses opuestos a la denominación de Humanismo dada por el autor. De tal manera que la esencia de la universidad desde la paideia y la academia se encuentran reducidas en la medida en que, si bien la UGC y el PLFH abren sus puertas a una clase social menos favorecida y en el horario nocturno, su RS para promocionar el programa está sujeta a la añadidura de la RS como un “plus” de estrategia de venta y mercadeo, promoviendo una imagen de obtención de un beneficio aparentemente social, en el que se busca en beneficio de toda la comunidad académica, pero en realidad, las retribuciones por las acciones socialmente responsables de la universidad son un conjunto de acciones estáticas, en la medida en que generan una riqueza u ahorro a la Universidad, o mejor dicho empresa. Ejemplo de esto, es la valoración de la empresa en la sociedad, incluyendo a todos sus públicos externos desde una serie de estrategias de promoción de imagen e identidad publicitada por los medios de comunicación y la aparente sensibilización y contribución a reducir los riesgos ambientales, por no decir que a nivel interno, la Universidad como empresa promueve la RS con fines a la obtención de descuentos tributarios y con correlación entre las prácticas sociales y la actuación financiera positiva de una empresa.

Por su parte Hoyos (2011) califica esta tendencia de las universidades, no como centros académicos, ni como paideia, sino como empresa, para vincular la RSU (con más características de RSE) como estrategia de marketing social como cosmética o maquillaje, debido a que estos discursos de RS son otra forma de las organizaciones para vender, posesionarse y volverse más competitivas en el mercado. En este sentido, la RSU tiene un uso táctico para ser manipuladas

• Además, promovió la educación permanente, puesto que hombres y mujeres adultos demostraron cómo el proceso del aprendizaje no puede detenerse jamás. Fiel a esta tradición, la Universidad siempre debe ser lugar de convergencia de los sectores populares del país en orden a su formación e instrucción profesional”.

como fuente de reputación y reconocimiento con la finalidad de mitigar futuras críticas sociales a la universidad. Estas prácticas por sí solas, permiten considerarse inmorales, en la medida en la que, posicionándose en un plano deontológico, está buscando un beneficio por algo que en esencia es un deber. Por lo tanto, hacerse responsable por su labor, que en este caso es una labor de educar y formar, es ser consciente de que si bien, no es que se desfiguren sus principios fundacionales y éticos, hablando particularmente de la UGC y el PLFH, si se muestra que de acciones no sirven de nada, aunque se promueva el acceso de las clases menos favorecidas, porque están mediadas por la oferta de programas de educación como meros productos de venta, donde se involucra en aspectos ideológicos que socaban la libertad de la universidad que, desde la visión de una *Universidad Sin Condición* propuestas por Derrida, y retomada por Hoyos, es esa libertad que uno se toma de decirlo todo en el espacio público y que tiene su lugar único y privilegiado en lo que se denominan las Humanidades. (Hoyos, 2011).

De esta forma, vale la pena reflexionar sobre el uso de la RS como un fin para fortalecer la marca corporativa de la universidad y el programa, utilizando las causas, los problemas y los conflictos sociales con el objetivo de ocasionar un impacto social, no en términos de reparación o caridad filantrópica, por no decir que cristiana y solidaria, sino en la posibilidad de posicionar una marca en el mercado, de ganar más terreno frente a la competencia y de movilizar sentimientos, emociones y efectos en pro de una marca, lo que con lleva a que la universidad por vincularse a causas aparentemente sociales por medio de la explotación publicitaria de su identidad, ocasionan una suerte de resistencia, entendida como la duda a si en verdad sus practicas son voluntarias y sin esperar algo a cambio, o son ciertamente desleales, deshonestas y sin voluntad.

De tal manera que el aporte humanístico frente a la educación y la resignificación de la RS en la UGC y el PLFH resalta que la responsabilidad es el compromiso con lo correcto, lo veraz y lo auténtico en relaciones con los demás. Para lo cual, Hoyos citando a Husserl enuncia que:

para la “renovación ética-política de la humanidad” se hace necesario “un arte de la educación universal de la humanidad, que esté sustentado por los más altos ideales éticos, claramente fijados; un arte en forma de una poderosa organización literaria para ilustrar a la humanidad y educarla conduciéndola de veracidad en veracidad” (*Husserl, 2002, XII*).

(Hoyos, s.f. p.21)

De tal manera que la educación y por ende la RS debe ser reorientada un proceso de formación para la ciudadanía, sirviendo de guía para conseguir el principio kantiano de autonomía, entendiendo que la autonomía desde esta panorama supone que la educación, materializada en la universidad y los programas ofertados por esta, guíen dentro de sus practicas socialmente responsables un proceso educativo que forme y fomente y una conciencia critica y emancipadora de que la educación, en términos de la UNESCO, es un bien común, publico y humano, en la media en que involucra a todos los miembros de la sociedad civil en la labor de construir y preservar el bienestar de la comunidad

Y aunque suene utópico. Es un hecho que el hombre de asumir y responsabilizarse del sentido de lo que se puede pensar por “sin condición”, por lo cual no es sólo lo que debe hacer motivado por principios morales, sino también lo que le es permitido como posibilidad de coherente entre sus utopías pensadas y el proceso de convertirlas en realidad. De tal forma que Derrida lo enuncia como:

(La razón de ser de la universidad) Esta no es responder a las necesidades de investigación impuestas por la industria; tampoco la investigación requerida por el Estado o por la industria militar; ni estar al servicio del desarrollo de la técnica y la tecnología para el progreso material de los pueblos; ni siquiera es la demanda de profesionales por parte de la sociedad. Más bien la universidad debe dedicarse al pensamiento, el que supera el conocimiento científico en búsqueda de lo básico y lo fundamental sin dejarse organizar por fines inmediatos o por metas y objetivos concretos. Se trata de ir más allá del sentido de verdad como idea regulativa kantiana hasta acceder al “quizá” del acontecer, al “cómo” del “como si”.

(Derrida, 2001)

Comprendiendo lo anterior, la universidad y su RS según Hoyos solo será posible si se implementan y gestionan las “Nuevas Humanidades” que se puedan apostar al “cultivo de la humanidad”. De tal manera que da apertura a la búsqueda e investigación para el cultivo de las ciencias sociales y humanas en una nueva perspectiva, no sólo como elementos de memoria histórica y narrativas de un pasado distanciado y frente a cuya perpetuación hay que resistir. Son las ciencias humanas y en este caso el PLFH el que debería abrir la posibilidad de ver hacia el futuro una historia como historia del ser humano y como historia de la idea de hombre civilizado; los enunciados en defensa y protección de los derechos humanos y del Estado de derecho; la historia de la democracia, de la ciudadanía y de la participación en el horizonte de una democracia posible, la democracia por venir; la filosofía política en cuanto política ella misma en la perspectiva kantiana que permita avanzar hacia la paz y la historia del profesar, del profesorado de los profesos y de *su profesión de fe en la posibilidad de la verdad en cuanto idea regulativa; lo que significa de compromiso futuro esta idea, si la universidad ha de sostenerse con profesores comprometidos con lo impredecible* (Hoyos, s.f. p.34). Se trata pues de una universidad del futuro en la que se conciba el que *telos* de la utopía sea el lugar para todo tener

lugar: “dejo quizá llegar al final, aquello mismo que, al llegar, al tener lugar o al ocupar un lugar, revoluciona, conmociona y arruina la autoridad misma que, en la universidad y en las Humanidades, se atribuye La responsabilidad del pensar.

Es por esto por lo que la intencionalidad y la estructura teleológica de la conciencia propuesta por Hoyos, va más allá de lo epistemológico, pues deviene en ética, la cual se materializa en la sociedad como una práctica cívica, política, pero sobre todo Humana. No obstante, la trayectoria de Hoyos en cuarenta años de sucesivas e incansables investigaciones fenomenológicas asumen, por exigencia de las cosas mismas, dos preguntas: primero la pregunta por el método, y segundo la pregunta por lo humano. Estas preguntas cargadas de un valor histórico posibilitan comprender como el ser de la universidad, en este caso la UGC y el PLFH, se desenvuelve en el mundo cobrando una conciencia de lo necesario e importante de la rememoración histórica, con la materialización de los proyectos propios del programa y la universidad encadenados a la relación con el otro, con los otros, y con la vida comunitaria.

Conclusiones

Para finalizar el presente trabajo, es necesario presentar una serie de consideraciones sobre el concepto de RS en el PLFH y la UGC. Estas consideraciones no pretenden posicionarse como verdad absoluta sobre este estudio, y por el contrario incorpora una reflexión que nacen de las adversidades de esta investigación, que procura expresar el aporte de esta investigación al campo de la Responsabilidad Social de las licenciaturas, las facultades de educación y la universidad en general.

Se parte entonces que el análisis a la concepción de RS que tiene el PLFH de la UGC mediante la revisión a los documentos que fundamentan el programa como lo son: Registro Calificado del Programa (RCP), Proyecto Educativo del Programa (PEP), Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Manual de Identidad e Imagen Institucional (MIII), posibilitan una comprensión de la RS del programa y la universidad responde a los mecanismos de una empresa, en la medida en que primero se observa que la UGC toma una connotación en la que adopta la RS como una serie de prácticas socialmente responsables que resultan confusas en la medida en que no se explica de manera detallada cuáles son las prácticas socialmente responsables que la UGC realiza, y sobre todo cómo se relacionan estas con el PLFH. De tal manera que, aunque se enuncia en los documentos del programa y la universidad la RS, no resulta muy claro cuáles son las dinámicas y las rutas bajo las cuales se direccionan dichas prácticas pues, aunque el PLFH sea una dependencia de la UGC, no hay que olvidar que la universidad tiene más programas y más facultades que a pesar de estar dirigidas bajo el mismo PEI, en prácticas y en el impacto social son muy distintas.

Por tal razón, muy significativo es la cuestión de identidad, pues de acuerdo con el CERTIFICADO EN RESPONSABILIDAD SOCIAL otorgado por la CORPORACIÓN FENALCO SOLIDARIO, registrado ante la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO y mediante la resolución 3441 de febrero de 2007, la UGC y el PLFH se asocian a la RSE de acuerdo con la definición de RS que tiene FENALCO SOLIDARIO. De tal forma que surgen interrogantes como ¿por qué adopta una RSE, la cual es certificada por una asociación mercantil y comercial como FENALCO SOLIDARIO, en vez de enfocarse en una RSU que sea certificada por una institución de carácter educativo como el MEN o la ASCUN? ¿Cómo puede la universidad ser una institución de educación y una empresa al mismo tiempo; si se tiene en cuenta que adopta una RSE y no una RSU? ¿Qué implicaciones tiene que la UGC adopte una RSE implementada en las acciones socialmente responsables de los programas como el PLFH? Estas cuestiones surgen debido a que no queda muy claro por qué una IES que tiene como labor formar y educar al ciudadano recibe un certificado de RS por parte de una organización compuestas por empresas e instituciones, donde un certificado como estos trae una serie de beneficios como, por ejemplo, mayor valoración de la empresa en la sociedad, incluyendo a todos sus públicos externos, posicionamiento y diferenciación de marca por asociación con acciones positivas para la sociedad, acceso disponible a capital, por la confiabilidad que generan, obtención de descuentos tributarios, entre otros.

Este problema se liga a la identidad universitaria por dos razones importantes. Primero, porque se concibe que la RS es entonces un producto agregado a las practicas socialmente de los programas de educación de las universidades como un sello que acredita y compromete a la EMPRESA (no a la universidad), en el mejoramiento continuo de sus acciones socialmente responsables como un proceso comprometido con la sociedad y el entorno. Segundo, ya

identificado el horizonte de la RS y comprendiendo que la universidad se comporta según Hoyos como *una empresa del conocimiento*, se hace necesario distinguir las diferencias teóricas entre RS, RSE y RSU para establecer los puntos de diferencia entre estos y poder proponer a la UGC y el PLFH una resignificación del concepto de RS. Las relaciones entre la RSE la RSU, permiten comprender que una surge de la otra, en la medida en que la Responsabilidad Social designa una toma de conciencia para responder por los actos u omisiones que repercuten directa o indirectamente en alguno de los individuos que constituyen una comunidad y sus lazos con otras comunidades. La Responsabilidad Social Empresarial desde los tres ejes Estratégico, Sociopolítico y Ético es una propuesta de valor, a la ventaja competitiva y a la diferenciación de la empresa en el mercado donde las empresas deben dar cuenta de sus acciones y de sus posibles externalidades o efectos en las comunidades en las que se ubican, siempre buscando el cumplimiento de unos deberes sociales y el reconocimiento de unos derechos políticos que responden a las necesidades de configuración social y que tienen responsabilidades y deberes en el plano de la ética y la moral.

Así, la RSU constituye un conjunto de prácticas encaminadas a la conformación de elementos de alto impacto inmediato en la comunidad educativa que conforma a la Universidad, con el fin de satisfacer las necesidades que conllevan el acceso y promoción de un programa académico, garantizando un proceso de calidad y pertinencia desde la oferta y demanda de programas profesionales con un impacto social.

Con todo lo anterior, Hoyos permite establecer un problema sobre la identidad de la universidad desde la RS comprendiendo su actuar como empresa y no como paideia y centro académico, permitiendo entender desde la RS como un “plus” de filantropía interesada, la universidad como un ente que debe orientar sus acciones socialmente responsables desde una

base ético-política. Dicho enfoque busca como aporte significativo una resignificación de la RS de la universidad, encaminada a la recuperación de su identidad como paideia y academia, partiendo de la Resignificación de la RS basada en valores éticos y morales máximos, como búsqueda de normas con unos mínimos éticos arraigados a la sociedad como principios de política social basados en la equidad y la justicia. Esto permite comprender que las universidades, las facultades de Educación y sus programas tienen un papel importante en su relación con la sociedad y el Estado. De tal manera que la RS vaya más allá de los mínimos legales, y restituya la comprensión de que la universidad es la primera promotora de las labores socialmente responsables.

Por lo tanto y en consideración con todo lo anterior, la RS en el PLFH y la UGC desde la visión *humanista* de Guillermo Hoyos Vásquez, permite establecer una reflexión concienzuda de las prácticas socialmente responsables de la educación y la universidad en la sociedad civil y de derecho del contexto colombiano. Dicho Humanismo busca ligar la labor formativa y educativa de la UGC en caminata a la función ética y sociopolítica como una crítica social de su ser en la sociedad colombiana y capitalina en la vida de la comunidad educativa grancolombiana. Se considera entonces que las disposiciones vistas por la RS en el PLFH de la UGC, presta una enorme herramienta a la universidad, protegerla de voracidad de algunas organizaciones e intereses externos.

Referencias Bibliográficas

- Castro, Herrera, R. (2013). Indagación sobre el origen del concepto de Responsabilidad Social (Tesis de Maestría). Universidad ICESI, Santiago de Cali.
- Comisión de las Comunidades Europeas. (2001). Libro Verde, Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas. Recuperado de www.europarl.europa.eu/meetdocs/committees
- Comisión Económica para América Latina. (2002). Globalización y Desarrollo. Recuperado de <http://repositorio.cepal.org>
- Fenalcobra. (2016). FENALCO. Bogotá, Colombia: <http://fenalcoquindio.com.co/fenalcobra>
- Forero, Robayo, C. (Ed). (2011). Pensamiento universitario, documentos Responsabilidad Social Universitaria (Asociación Colombiana de Universidades). Bogotá, Colombia: Editorial Kimpres LTDA.
- Global Reporting Initiative, (2011). GRI e ISO 26000: Cómo usar las Directrices del GRI, en conjunto con la Norma ISO 26000. ISBN: 978-90-8866-041-2
- Hoyos, Vásquez, G. (2011). Capitalismo y empresa: reflexiones desde la ética y la RSE. Editorial: Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Lida Esperanza Villa Castaño, compiladora
- Hoyos, Vásquez, G. (2009). Educación para un nuevo humanismo. Magis, Revista Internacional de Investigación en Educación, 2, 425-433.
- Hoyos Vásquez, G. (2006). Responsabilidad: ¿quién?, ¿de qué?, ¿ante quién? Revista Javeriana Bogotá. -Vol. 142, no. 723
- Plan Decenal de Educación. (2016-2026) Recuperado de www.plandecenal.edu.co
- Plan Decenal de Educación. (2006-2016) Recuperado de http://www.plandecenal.edu.co/cms/media/herramientas/pnde_2006_2016_compendio.pdf
- Organización Internacional de Estandarización. (2010). ISO 26000 Responsabilidad Social. Recuperado de: www.iso.org/obp/ui%23iso:std:iso:26000:ed-1:v1
- Osorio A. Llano F. Osorio R. Santamaría J. (2013). Entre lo deseable y lo posible historia de la facultad de ciencias de la educación 1962 – 2012, Bogotá, Colombia. Editorial universitaria de la Universidad de la Gran Colombia
- Restrepo Gómez, B. (2008). Formación Investigativa e investigación Formativa: Aceptaciones y Operacionalización de esta última y Contraste con la Investigación Científica en Sentido Estricto. Recuperado de: <http://planmaestroinv.udistrital.edu.co/documentos/PMICIUD/InvestigacionFormativa/Formaci%C3%B3n%20Investigativa%20e%20investigaci%C3%B3n%20Formativa.pdf>.

- Sacco, F. (2009). Responsabilidad, Responsabilidad Social y Responsabilidad Social Universitaria: Perspectivas de tres conceptos: visión gerencial. Año 8 No 2. p.383-397.
- Unesco. (2009). Conferencia Mundial sobre la Educación Superior - 2009: La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo (Sede de la UNESCO, París, 5-8 de julio de 2009). Archivo Digital
- Universidad de Navarra. (2011). Una guía para la responsabilidad social de las Organizaciones. Barcelona, España: Recuperado de http://www.iese.edu/es/files/catedralacaixa_vol111_final_tcm5-72287.pdf
- Universidad La Gran Colombia. (2016). Proyecto Educativo Institucional “Forjadores de la Nueva Civilización. Bogotá, Colombia: Oficina de publicaciones.
- Universidad La Gran Colombia. (2016). Manual de Imagen Institucional. Bogotá, Colombia: Oficina de publicaciones.
- Universidad La Gran Colombia. (2015). Corporación FENALCO. Bogotá, Colombia: www.ugc.edu.co.
- Universidad La Gran Colombia. (2012). Proyecto Educativo del Programa. Bogotá, Colombia: Oficina de publicaciones.
- Universidad La Gran Colombia. (2009). Registro Calificado del Programa. Bogotá, Colombia: Oficina de publicaciones.
- Universidad La Gran Colombia. (2004). Vicerrectoría Académica. Facultad de Ciencias de la Educación. La universidad como objeto de estudio e investigación. Bogotá, Colombia: Editorial: Bogotá-Universidad la Gran Colombia.
- Universidad La Gran Colombia. (2003). Modelo Pedagógico Institucional. Bogotá, Colombia: Oficina de publicaciones.